

SPP

programación y presupuesto

**GLOSARIO DE
PROGRAMACION-PRESUPUESTACION**

**GLOSARIO DE
PROGRAMACION-PRESUPUESTACION**

SUBSECRETARIA DE CONTROL
PRESUPUESTAL Y CONTABILIDAD
DIRECCION GENERAL DE POLITICA
PRESUPUESTAL.

Junio-1934

CONTENIDO

I. PRESENTACION	7
II. INTRODUCCION	11
III. INDICE	17
IV. TERMINOS	37
V. BIBLIOGRAFIA	107

Debido a lo relativamente novedoso de las técnicas de planeación y más aún de su aplicación en nuestro país, se han venido usando indiscriminadamente en la Administración Pública, una gran cantidad de términos de definición difusa ya sea porque provienen de diferentes concepciones o de los diversos enfoques que se tienen en los distintos niveles o unidades administrativas involucradas en el proceso de planeación.

Esta situación ha provocado una gran confusión conceptual en el manejo de la terminología del proceso, que hace necesario contar con una herramienta de apoyo técnico que sirva de referencia común y que defina y conceptúe los términos más usuales en las actividades relacionadas con la planeación, la presupuestación, el control y la evaluación del gasto público.

El documento de referencia se ha denominado "GLOSARIO DE PROGRAMACION-PRESUPUESTACION" y tiene por objeto facilitar a los participantes de este proceso, la interpretación, el uso y la aplicación adecuada de los términos relacionados con la materia, en el nivel global, sectorial, institucional y regional. Está conformado con la misma estructura de un diccionario y los términos que comprende se relacionan con las fases de programación, formulación, ejecución, control y evaluación del Presupuesto de Egresos de la Federación y, de manera secundaria, con temas complementarios a éstas.

El presente trabajo constituye una recopilación, selección y definición de conceptos y términos vinculados con las actividades de programación que se desarrollan en el Sector Público. Su concepción e integración constituye una respuesta a la necesidad manifiesta en los diversos ámbitos de la Administración Pública de disponer de un marco de referencia conceptual que reúna y precise las acepciones más comunes de los conceptos utilizados con mayor frecuencia en la terminología presupuestaria. De esta manera, el Glosario pretende difundir en las áreas que participan en la formulación, ejecución, control y evaluación del Presupuesto de Egresos de la Federación y actividades conexas, una concepción coherente, ordenada y sintética de las definiciones de los términos propios de estas funciones.

Se estima también que servirá como documento de consulta para los estudiosos del presupuesto, la teoría presupuestaria y la programación, principalmente.

Asimismo, resulta oportuno señalar que la extensión y contenido de los términos insertos en el Glosario, así como el método empleado para la selección de los mismos, estará sujeto a revisiones acuciosas que garanticen su perfeccionamiento y actualización.

Finalmente, se hace constar que este documento retornó términos y conceptos de diversos trabajos y obras sobre la materia, depurándolos y corrigiéndolos cuando así se estimó prudente, por lo cual constituye una expresión palpable del avance y experiencia desplegados por técnicos y especialistas del Sector Público en el campo presupuestario. A ellos se debe, en buena medida, este GLOSARIO DE PROGRAMACION-PRESUPUESTACION.

A partir de la implantación de la técnica del presupuesto por programas en el Sector Público Federal y el desarrollo del proceso de planeación, programación y presupuestación en los últimos años, se ha venido generando una gran variedad de términos relacionados con estos temas en los niveles global, sectorial, institucional y regional. Debido a esta irrupción de términos y conceptos se ha gestado una gran variedad de acepciones que en muchas ocasiones discrepan e inclusive llegan a ser antagónicas. Esta situación limita la comprensión de las nuevas técnicas, dificultando su aplicación y la buena comunicación y entendimiento entre los múltiples participantes de estas tareas.

Actualmente, en el ámbito del Sector Público existen diversos glosarios, agendas y documentos de apoyo metodológico, conceptual y bibliográfico que son utilizados durante la función programático-presupuestaria en sus diferentes etapas y momentos. Esta documentación de apoyo técnico manejada en forma aislada ha contribuido a incrementar aún más la diversidad conceptual de los términos del proceso programático-presupuestario.

Por lo anterior, la Secretaría de Programación y Presupuesto en su carácter de dependencia de orientación y apoyo global en la materia, con el afán de proporcionar a las entidades del Sector Público un instrumento técnico que contribuya al desarrollo de estas actividades por medio de la unificación de ideas y conceptos en el ámbito de planeación, se impulsó la tarea de integrar el presente documento con base en la siguiente metodología;

- a) Localización de fuentes documentales que incluyan en su estructura términos programáticos, presupuestarios, contables y financieros esencialmente, sin dejar de considerar otros documentos de naturaleza administrativa, legal y económica que guardan relación con el proceso de programación-presupuestación.

b) Selección de los principales términos, de acuerdo con los siguientes criterios:

b.1 Aquéllos que son usados con mayor frecuencia y que corresponden a cada una de las etapas del proceso presupuestario, así como algunos otros términos contables y administrativos que colateralmente se utilizan en dichas etapas.

b.2 Términos de naturaleza legal, administrativa y económica que tienen incidencia en el proceso y cuya interpretación puede ser difusa y heterogénea, por lo que es necesario y conveniente definirlos.

b.3 Finalmente, se incluyen términos que aún cuando no son elementos conceptuales en un sentido estricto (nombres de organismos, operaciones, acciones y procedimientos) se consideran importantes por su uso frecuente en el proceso.

c) Análisis, definición y conceptualización de los términos seleccionados con apoyo en las agendas presupuestarias, glosarios, revistas y otros documentos técnicos recopilados internamente en la SPP y en otros sectores.

d) Clasificación de términos, de acuerdo con su ubicación dentro de otros que por ser de naturaleza global los incluyen. Es decir, el documento presenta una subclasificación de términos en función de aquéllos que siendo de carácter general integran otros específicos.

e) Uniformización y homogeneización en un solo término, de aquéllos que tienen dos denominaciones. En estos casos se define aquél que resulta más representativo y que técnicamente es el más adecuado, haciendo referencia al otro en el índice del documento.

Esto permite facilitar la consulta a los usuarios ya que, por

una u otra denominación es factible localizar la definición correspondiente.

f) Opiniones de las áreas técnicas de la SPP y apoyo en investigaciones de campo con personal especializado, a fin de aclarar y enriquecer la conceptualización de algunos términos que presentan mayores dificultades para su definición.

Cabe reiterar que el universo de conceptos que contiene el presente trabajo, abarca fundamentalmente las fases del proceso presupuestario, entendido éste como la secuencia de pasos a través de los cuales se programa, formula, ejecuta, controla y evalúa el Presupuesto de Egresos de la Federación y complementariamente se incluyen términos de naturaleza técnica, administrativa y legal que, sin formar parte del proceso referido, apoyan la realización del mismo.

Finalmente, es necesario aclarar que para efectos de este documento, se denominará genéricamente como ENTIDADES a los Poderes, Instituciones, Dependencias, Organismos y Fideicomisos de la Administración Pública salvo en los casos en que por las características de la definición sea indispensable utilizar el término de Dependencias.

ACTIVIDAD (Ver Categorías Programáticas)	39
ACTIVO	
ACTIVO DE ADMINISTRACION	
ACTIVO DE BIENES DE INVENTARIO	
ACTIVO DE ERARIO	
ACUCIOSIDAD (Ver Principios Presupuestarios)	
ACUERDO DE SECAS	
ACUERDOS PROGRAMATICOS	
ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	40
ADICION PRESUPUESTARIA	
ADICION COMPENSADA	
ADICION LIQUIDA	
ADJUDICACION DE PEDIDOS Y CONTRATOS	
ADMINISTRACION	
ADMINISTRACION PUBLICA	41
ADMINISTRACION PUBLICA CENTRAL	
ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL	
ADMINISTRACION PUBLICA PARAESTATAL	
AHORRO	
AHORRO EN CUENTA CORRIENTE	
AHORRO EN CUENTA DE CAPITAL	42
AMORTIZACION	
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	
AMORTIZACION DEL PASIVO CIRCULANTE	

AMPLIACION PRESUPUESTARIA	
AMPLIACION COMPENSADA	
AMPLIACION LIQUIDA	
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO ✓	
APERTURA PROGRAMATICA (Ver Estructura Programática)	43
APORTACIONES	
APOYOS PRESUPUESTARIOS	
ASIGNACION PRESUPUESTARIA	
ASIGNACION MODIFICADA	
ASIGNACION ORIGINAL	44
ASUNCION DE DEUDA	
AUDITORIA	
AUDITORIA ADMINISTRATIVA	
AUDITORIA EXTERNA	
AUDITORIA GUBERNAMENTAL	
AUDITORIA INTEGRAL	
AUDITORIA DE LEGALIDAD	
AUDITORIA DE RESULTADO DE PROGRAMAS	45
AUDITORIA FINANCIERA	
AUDITORIA OPERACIONAL	
AUDITORIA INTERNA	
AUMENTO NETO DE LA DEUDA	
AUTORIZACION DE CARGO (Ver Documento Múltiple)	
AVANCE FINANCIERO ✓	
AVANCE FISICO ✓	46
AVISO DE CARGO (Ver Documento Múltiple)	

AVISO DE PAGO (Ver Cuenta por Liquidar Certificada)	
AVISO DE REINTEGRO (Ver Documento Múltiple)	
"B"	
BALANCE	47
BALANZA DE COMPROBACION	
"C"	
CALENDARIO DE METAS ✓	48
CALENDARIO DE PAGOS ✓	
CANCELACION COMPENSADA	
CANCELACION DE ORDEN DE PAGO (Ver Documento Múltiple)	
CANCELACION DE PASIVO	
CANCELACION LIQUIDA	
CANCELACION PRESUPUESTARIA	
CAPITULO DE GASTO	49
CONCEPTO	
PARTIDA	
CATALOGO DE ACTIVIDADES DEL SECTOR PUBLICO FEDERAL	
CATALOGO DE CLAVES DE DEPENDENCIA Y ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO FEDERAL	50
CATALOGO DE CUENTAS	

CATALOGO DE UNIDADES DE MEDIDA DEL SECTOR
PUBLICO FEDERAL

CATEGORIAS PROGRAMATICAS ✓

FUNCION ✓

SUBFUNCION

PROGRAMA ✓

SUBPROGRAMA

PROYECTO ✓

ACTIVIDAD ✓

TAREA ✓

OBRA

TRABAJO

51

CICLO PRESUPUESTARIO (Ver Proceso Presupuestario)

CLARIDAD (Ver Principios Presupuestarios)

CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

CLASIFICACION ECONOMICA

CLASIFICACION EN CUENTA DOBLE

CLASIFICACION FUNCIONAL

CLASIFICACION POR MONEDA

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

CLASIFICACION POR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

CLASIFICACION SECTORIAL

53

CLAVE FUNCIONAL PROGRAMATICA

54

CLAVE PRESUPUESTARIA

COMISION INTERSECRETARIAL DE GASTO
FINANCIAMIENTO

COMITE DE PLANEACION DE DESARROLLO ESTATAL

COMITE TECNICO DE INSTRUMENTACION DEL PLAN
(COTEIP)

55

COMPLEMENTO A LA ANUALIDAD

COMPROBANTE DE EROGACION

COMPROMETIDO (Ver Presupuesto Comprometido)

CONCEPTO (Ver Capítulo de Gasto)

CONCERTACION DE CREDITOS

CONGELADO (Ver Presupuesto Congelado)

CONTABILIDAD

CONTABILIDAD DE COSTOS

56

CONTABILIDAD FINANCIERA

CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

CONTABILIDAD SOCIAL

CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA

CONTROL PRESUPUESTARIO

CONTROL Y SEGUIMIENTO FISICO FINANCIERO DEL
GASTO PUBLICO

CONVENIO UNICO DE DESARROLLO

57

COORDINADORA DE SECTOR

CORRESPONSABILIDAD EN EL GASTO PUBLICO
FEDERAL

CORTO PLAZO

COSTO

COSTO DE INVERSION

COSTO DE OPERACION

58

COSTO PRESUPUESTARIO

COSTO-BENEFICIO

CREDITO
 CREDITO DIFERIDO
 CREDITO EXTERNO
 CREDITO NO DOCUMENTADO
 CREDITO OTORGADO

CUENTA COMPROBADA 59

CUENTA DE BALANCE

CUENTA DE CAPITAL

CUENTA DE LA HACIENDA PUBLICA FEDERAL

CUENTA DE TRANSACCIONES CORRIENTE CON EL EXTERIOR

CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICAR (Ver Documentos Presupuestarios). 60

"D"

DEFICIT 61
 DEFICIT A FINANCIAR
 DEFICIT FINANCIERO
 DEFICIT MONETARIO
 DEFICIT PRESUPUESTARIO

DESCONGELADO (Ver Presupuesto Descongelado)

DESCUENTOS Y PERCEPCIONES A FAVOR DE TERCEROS

DEUDA PUBLICA 62
 DEUDA PUBLICA EXTERNA
 DEUDA PUBLICA INTERNA

DEVENGABLE (Ver Gasto Devengable)

DEVENGADO (Ver Gasto Devengado)

DIGITO IDENTIFICADOR

DIGITO VERIFICADOR

DISPONIBLE (Ver Presupuesto Disponible)

DIVISAS

DOCUMENTO MULTIPLE 63
 AUTORIZACION DE CARGO
 AVISO DE CARGO
 AVISO DE REINTEGRO
 CANCELACION DE ORDEN DE PAGO
 NOTA DE OBSERVACION DE GLOSA

DOCUMENTOS PRESUPUESTARIOS 64
 CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA
 AVISO DE PAGO
 OFICIO DE AFECTACION PRESUPUESTARIA
 ORDEN DE PAGO

"E"

ECONOMIA PRESUPUESTARIA 65

EGRESO

EGRESOS VIRTUALES

EJECUCION DEL GASTO

EJERCICIO REAL

EJERCIDO (Ver Presupuesto Ejercido)

EJERCIDO COMPROMETIDO

EMPRESTITO 66

ENDEUDAMIENTO NETO

ENTIDAD PRESUPUESTARIA

EROGACIONES ADICIONALES

ESPECIFICACION (Ver Principios Presupuestarios)

ESTADO ANALITICO DE PROGRAMAS

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS

ESTADO DE RESULTADOS 67

ESTADO FINANCIERO

ESTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO

ESTIMACION PARA FLUCTUACIONES

ESTRUCTURA FUNCIONAL

ESTRUCTURA PROGRAMATICA

EVALUACION 68

EXCLUSIVIDAD (Ver Principios Presupuestarios)

EXPECTATIVAS DE GASTO

"F"

FIDEICOMISARIO 69

FIDEICOMISO
FIDEICOMISO PUBLICO

FIDEICOMITENTE

FIDUCIARIA

FINANCIAMIENTO 70
FINANCIAMIENTO BRUTO
FINANCIAMIENTO EXTERNO
FINANCIAMIENTO INTERNO
FINANCIAMIENTO NETO

FLUJO DE EFECTIVO

FONDO REVOLVENTE

FORMULACION

FUNCION (Ver Categorías Programáticas) 71

"G"

GASTO 72
GASTO ASIGNABLE POR PROGRAMAS
GASTO CORRIENTE
GASTO DE CAPITAL
GASTO DE CAPITAL DIFERIDO
GASTO DE CONSERVACION
GASTO DEVENGABLE
GASTO DEVENGADO 73
GASTO DIRECTO DEL SECTOR
GASTO EFECTIVO
GASTO ESPERADO

GASTO INDIRECTO DEL SECTOR
 GASTO IRREDUCTIBLE (Ver Presupuesto Irreductible)
 GASTO NO ASIGNABLE POR PROGRAMAS
 GASTO PAGADO 74
 GASTO PROGRAMABLE

"I"

IDENTIFICADOR DEL GASTO (Ver Dígito Identificador) 75

IMPORTE AUTORIZADO CON ORDENES DE PAGO

IMPUESTOS

INVERSION (Ver Gasto de Capital)

INVERSION FINANCIERA

INVERSION FISICA

INVERSION FISICA DIRECTA

INVERSION FISICA INDIRECTA

INVERSION PUBLICA 76

IRREDUCTIBLE (Ver Presupuesto Irreductible)

"J"

JUSTIFICANTE DE EROGACION 77

"L"

LARGO PLAZO 78

LIBERACION DEL EJERCICIO DEL GASTO

LINEA PRIORITARIA DE ACCION

LINEAMIENTOS

LINEAMIENTOS DE GASTO PUBLICO
 LINEAMIENTOS PROGRAMATICOS

LIQUIDACION DE PASIVO DOCUMENTADO 79
 LIQUIDACION DE PASIVO EXTERNO
 LIQUIDACION DE PASIVO INTERNO

LIQUIDEZ

"M"

MEDIANO PLAZO 80

META

META DE AMPLIACION DE LA CAPACIDAD

META DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

META DE EFICIENCIA Y PRODUCTIVIDAD

META DE OPERACION

META DE RESULTADO

META INTERMEDIA 81

MINISTRACION DE FONDOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

MODIFICACION PROGRAMATICA

MODIFICACION REGULARIZABLE

MOVIMIENTO DE EFECTIVO

MOVIMIENTO DEVENGABLE 82

"N"

NORMA PRESUPUESTARIA 83

NORMATIVIDAD PRESUPUESTARIA

NORMATIVIDAD PROGRAMATICA

NUEVAS NECESIDADES
NUEVAS NECESIDADES INDISPENSABLES
NUEVAS NECESIDADES PROBABLES

"O"

OBJETIVO 84
OBJETIVO ESPECIFICO
OBJETIVO GENERAL

OBRA (Ver Categorías Programáticas)

OBRA PUBLICA

OPERACIONES COMPENSADAS

OPERACIONES VIRTUALES

ORDEN DE PAGO (Ver Documentos Presupuestarios) 85
ORDEN DE PAGO RADICADA

ORGANISMO CENTRALIZADO

ORGANISMO DESCENTRALIZADO

ORGANISMO DESCONCENTRADO

OTRAS NECESIDADES

"P"

PARTIDA (Ver Capítulo de Gasto) 86

PARTIDA COMPENSADA

PASIVO
PASIVO ACUMULADO
PASIVO CIRCULANTE
PASIVO DE ERARIO
PASIVO TITULADO

PERIODICIDAD (Ver Principios Presupuestarios)

PLAN 87

PLANEACION

POLITICA CREDITICIA

POLITICA ECONOMICA

POLITICA FISCAL

POLITICA PRESUPUESTARIA

POLITICA TRIBUTARIA 88

PRECIOS CONSTANTES

PRECIOS CORRIENTES

PRESUPUESTACION

PRESUPUESTO
PRESUPUESTO BASE CERO 89

PRESUPUESTO COMPROMETIDO

PRESUPUESTO CONGELADO

PRESUPUESTO DE COMERCIO EXTERIOR

PRESUPUESTO DE DIVISAS

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

PRESUPUESTO DE RECURSOS HUMANOS 90

PRESUPUESTO DESCONGELADO

PRESUPUESTO DISPONIBLE	
PRESUPUESTO ECONOMICO NACIONAL	
PRESUPUESTO EJERCIDO	91
PRESUPUESTO IRREDUCTIBLE	
PRESUPUESTO MODIFICADO	
PRESUPUESTO MONETARIO	
PRESUPUESTO NO REGULARIZABLE	
PRESUPUESTO NUEVAS NECESIDADES	
PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO	
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	92
PRESUPUESTO PRELIMINAR	
PRESUPUESTO REGULARIZABLE	
PRESUPUESTO TRADICIONAL	
PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS	
ACUCIOSIDAD	
CLARIDAD	93
ESPECIFICACION	
EXCLUSIVIDAD	
PERIODICIDAD	
PROGRAMACION	
PUBLICIDAD	
UNIDAD	94
UNIVERSALIDAD	
PROCESO DE PROGRAMACION-PRESUPUESTACION	
PROCESO PRESUPUESTARIO	
PROGRAMA (Ver Categorías Programáticas)	
PROGRAMA DE INVERSIONES	
PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION	95
PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL	
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	
PROGRAMA REGIONAL	
PROGRAMA SECTORIAL DE MEDIANO PLAZO	
PROGRAMACION	96
PROGRAMACION (Ver principios presupuestarios)	
PROGRAMACION ECONOMICA Y SOCIAL	
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	

PROYECTO (Ver Categorías Programáticas)	
PROYECTO DE INVERSION	
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION	97
PROYECTO ESTRATEGICO	
PUBLICIDAD (Ver Principios Presupuestarios)	
"R"	
RADICACION DE FONDOS	98
RAMO PRESUPUESTARIO	
RANGOS DE GASTO	
RECLASIFICABLE	
RECUPERACION DE CAPITAL	
RECURSOS FISCALES	
RECURSOS PRESUPUESTARIOS	99
RECURSOS PROPIOS	
REDUCCIONES	
REDUCCION COMPENSADA	
REDUCCION LIQUIDA	
REGISTRO PRESUPUESTARIO	
REGULARIZABLE (Ver Presupuesto Regularizable)	
REGULARIZACION DE ANTICIPOS	100
REINTEGROS	
REPROGRAMACION	

"S"

SALDO 101

SECTOR ADMINISTRATIVO

SECTOR CENTRAL (Ver Administración Pública Central)

SECTOR PARAESTATAL (Ver Administración Pública Paraestatal)

SECTOR PROGRAMATICO

SECTOR PUBLICO

SECTOR PUBLICO FEDERAL (Ver Administración Pública Federal)

SEGUIMIENTO 102

SUBFUNCION (Ver Categorías Programáticas)

SUBPROGRAMA (Ver Categorías Programáticas)

SUBSIDIOS

SUBSIDIOS COMPENSADOS

SUBSIDIOS REALES

"T"

TAREA (Ver Categorías Programáticas) 103

TECHO FINANCIERO (Ver Rangos de Gasto)

TEMA ESTRATEGICO

TRABAJO (Ver Categorías Programáticas)

TRANSFERENCIAS

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

TRANSFERENCIAS ESTATUTARIAS 104

TRASPASO DE RECURSOS

"U"

UNIDAD (Ver Principios Presupuestarios) 105

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD DE MEDIDA DE PRODUCTO FINAL

UNIDAD DE MEDIDA DE REALIZACIONES

UNIDAD DE MEDIDA DE VOLUMEN DE TRABAJO

UNIDAD PRESUPUESTARIA

UNIDAD RESPONSABLE

UNIVERSALIDAD (Ver Principios Presupuestarios)

ACTIVIDAD

Ver Categorías Programáticas

ACTIVO

Total de bienes materiales, créditos y derechos de una persona, de una sociedad, de una corporación, de una asociación, de una entidad o de una empresa.

— ACTIVO DE ADMINISTRACION

Representa los valores de operaciones que son de índole presupuestal y en su mayoría se trata de cuentas de control sobre el manejo de fondos.

— ACTIVO DE BIENES DE INVENTARIO

Representa los bienes muebles e inmuebles que son propiedad del Gobierno Federal, destinados al servicio público.

— ACTIVO DE ERARIO

Representa las inversiones que realiza el gobierno y los bienes que son susceptibles de enajenación, mismos que se adquieren mediante el ejercicio de la Ley de Ingresos de Federación.

ACUCIOSIDAD

Ver Principios Presupuestarios

ACUERDO DE SECAS

Disposición a través de la cual se habilita la autorización de inversiones públicas antes del período ordinario de ejecución del gasto, para asegurar la continuidad de las obras prioritarias durante la época de escasa precipitación pluvial.

ACUERDOS PROGRAMATICOS

Concertación de acciones entre dos o más sectores y/o entidades adoptadas para la realización de un plan o programa determinado, en los cuales se especifican las actividades que coordinadamente deben darse entre las áreas involucradas para la reali-

zación de los planes y programas.

ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y no pagadas al cierre o terminación del ejercicio fiscal.

ADICION PRESUPUESTARIA

Es la clave presupuestaria con su respectiva asignación, creada con posterioridad a la autorización del Presupuesto de Egresos de la Federación; puede ser de dos tipos: Adición Compensada y Adición Líquida.

— ADICIÓN COMPENSADA

Es la creación de una clave presupuestaria no considerada en el presupuesto originalmente aprobado, cuya asignación proviene de la reducción a una o varias claves presupuestarias de la misma entidad y que no altera el monto presupuestal aprobado.

— ADICIÓN LÍQUIDA

Es la creación de una clave presupuestaria no considerada en el presupuesto originalmente aprobado, cuya asignación proviene de la reducción a una o varias claves presupuestarias de entidades distintas, este movimiento amplía el monto presupuestal autorizado.

ADJUDICACION DE PEDIDOS Y CONTRATOS

Procedimiento a través del cual las entidades recaban, analizan, comparan y seleccionan las cotizaciones formuladas por los proveedores de bienes y servicios del Gobierno Federal, con el objeto de formalizar los compromisos para el ejercicio del Gasto Público por concepto de adquisiciones, servicios generales y obras.

ADMINISTRACION

Conjunto ordenado y sistematizado de principios, técnicas y prácticas que tiene como finalidad apoyar la consecución de los objetivos de una organización, a través de la provisión de

los medios necesarios para obtener los resultados con la mayor eficiencia y eficacia posibles.

— ADMINISTRACION PUBLICA

Conjunto ordenado y sistematizado de políticas, normas, técnicas, sistemas y procedimientos a través de los cuales se generan los bienes y servicios que demanda la sociedad en cumplimiento de las decisiones del gobierno.

— ADMINISTRACION PUBLICA CENTRAL

Conjunto de entidades administrativas integrado por: la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, los Departamentos Administrativos que determine el titular del Ejecutivo Federal y la Procuraduría General de la República.

— ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Conjunto de órganos administrativos mediante los cuales el Poder Ejecutivo Federal cumple o hace cumplir la política y la voluntad de un gobierno, tal y como éstas se expresan en las leyes fundamentales del país.

— ADMINISTRACION PUBLICA PARAESTATAL

Conjunto de entidades integrado por: los Organismos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal, las Sociedades Nacionales de Crédito, las Organizaciones Auxiliares Nacionales de Crédito, las Instituciones Nacionales de Seguros y de Fianzas y los Fideicomisos.

AHORRO

Diferencia positiva que resulta de la comparación entre los ingresos y los gastos de una entidad. Para efectos presupuestales existen dos tipos de ahorro: en cuenta corriente y en cuenta de capital.

— AHORRO EN CUENTA CORRIENTE

Diferencia de ingresos respecto a los gastos en cuenta corriente y que coadyuva a la generación de recursos propios para realizar la formación bruta de capital.

—AHORRO EN CUENTA DE CAPITAL

Diferencia de ingresos respecto a los gastos en cuenta de capital.

AMORTIZACION

Erogación que se destina al pago o extinción de una carga o una deuda contraída por la entidad.

—AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA

Erogación que implica el pago total o parcial de un empréstito otorgado al Sector Público amparado por un título de crédito, convenio o contrato.

—AMORTIZACION DEL PASIVO CIRCULANTE

Erogación que implica el pago parcial o total de adeudos contraídos en ejercicios fiscales anteriores.

AMPLIACION PRESUPUESTARIA

Aumento que se realiza a las asignaciones originales de una clave presupuestaria ya existente, la cual puede ser líquida o compensada.

—AMPLIACION COMPENSADA

Aumento a la asignación original de una clave presupuestaria, proveniente de una reducción por igual suma a la asignación de una o varias claves presupuestarias de la misma entidad y que no altera el total de su presupuesto.

—AMPLIACION LIQUIDA

Aumento a la asignación original de una clave presupuestaria que incrementa el total del presupuesto de una entidad; por su procedencia puede ser derivada de una reducción a la asignación de una o varias claves presupuestarias de otras entidades o de un aumento en los ingresos; en este último caso implica también un incremento al Presupuesto de Egresos de la Federación.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

Estimación del gasto a efectuar por cada entidad de la Admi-

nistración Pública Federal que es proporcionada por la Secretaría de Programación y Presupuesto SPP, para su análisis y evaluación. Esta información es la base para la definición de las cifras definitivas de gasto y la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el siguiente ejercicio.

APERTURA PROGRAMATICA

Ver Estructura Programática

APORTACIONES

Asignaciones de capital que otorga el Gobierno Federal ya sea en forma directa mediante fondos fideicomitidos a los sectores privado y social, a organismos descentralizados y empresas de participación estatal, a Estados, Municipios y Distrito Federal, así como a instituciones privadas sin fines de lucro, con la finalidad de estimular la inversión productiva, el empleo y las actividades sociales y culturales.

APOYOS PRESUPUESTARIOS

Asignaciones de recursos fiscales que se otorgan a las entidades en las que el Gobierno Federal tiene participación o a algunas otras que prestan un beneficio social o económico, destinándose éstos a gastos de operación, inversión o algún otro tipo según las necesidades.

ASIGNACION PRESUPUESTARIA

Importe destinado a cubrir las erogaciones previstas en programas, subprogramas, proyectos y unidades presupuestarias, necesarias para el logro de los objetivos y metas programadas.

—ASIGNACION MODIFICADA

Importe de la asignación original, más las afectaciones presupuestarias que pueden ser ampliaciones o reducciones. Se le denomina también asignación definitiva o neta. Se conoce también como presupuesto modificado.

— ASIGNACION ORIGINAL

Importe consignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la H. Cámara de Diputados.

ASUNCION DE DEUDA

Conjunto de empréstitos otorgados a entidades públicas o privadas, los cuales el Gobierno Federal asume para su pago.

AUDITORIA

Revisión, análisis y examen periódico que se efectúa a los libros de contabilidad, sistemas y mecanismos administrativos, así como a los métodos de control interno de una unidad administrativa, con el objeto de determinar opiniones con respecto a su funcionamiento.

— AUDITORIA ADMINISTRATIVA

Revisión, análisis y examen de las operaciones efectuadas por las entidades, en el que se comparan los resultados obtenidos con las políticas fijadas por ellas para el logro de sus objetivos.

— AUDITORIA EXTERNA

Revisión, análisis y examen contable y de controles en general de todas las entidades de la Administración Pública Federal, que es practicada por profesionales independientes a dichas entidades.

— AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Revisión y examen de las operaciones de diferente naturaleza, que realizan las entidades de la Administración Pública Federal, en el cumplimiento de sus atribuciones.

AUDITORIA INTEGRAL

Examen global que incluye cuatro tipos de auditoría; la financiera, la operacional, la de resultado de programas y la de legalidad.

— AUDITORIA DE LEGALIDAD

Revisión, análisis y examen para verificar si la entidad en el de-

sarrollo de sus actividades, ha observado el cumplimiento de las disposiciones legales que les sean aplicables.

— AUDITORIA DE RESULTADOS DE PROGRAMAS

Examen para verificar si las actividades de una entidad, se realizaron oportunamente y si se alcanzó el logro de los objetivos y las metas programadas en relación con el avance del ejercicio presupuestal.

— AUDITORIA FINANCIERA

Revisión, análisis y examen de las transacciones, operaciones y registros financieros de una entidad con el objeto de determinar si la información financiera que se produce es confiable, oportuna y útil.

— AUDITORIA OPERACIONAL

Revisión, análisis y examen de las operaciones y procedimientos adoptados por las entidades, con la finalidad principal de auxiliar a las autoridades superiores en la toma de decisiones.

— AUDITORIA INTERNA

Revisión, análisis y examen que se efectúa a los controles y a la contabilidad de una entidad, con el objeto de diagnosticar y evaluar el funcionamiento en general de éstas, proporcionando información que apoye el resultado de su gestión y son practicadas por personal perteneciente a la propia entidad.

AUMENTO NETO DE LA DEUDA

Diferencia existente entre la colocación de los empréstitos y la amortización de la deuda del mismo año.

AUTORIZACION DE CARGO

Ver Documento Múltiple

AVANCE FINANCIERO

Reporte que permite conocer el desarrollo que va presentando el gasto público durante su ejecución, en un período determinado.

AVANCE FISICO

Reporte que permite conocer la realización en términos de metas que van teniendo cada uno de los programas y que posibilita a los responsables de los mismos conocer la situación que guardan durante su ejecución.

AVISO DE CARGO

Ver Documento Múltiple

AVISO DE PAGO

Ver Cuenta por Liquidar Certificada

AVISO DE REINTEGRO

Ver Documento Múltiple

"B"

BALANCE

Documento contable que muestra la situación financiera de una organización, a una fecha determinada. Se conoce también como Estado de Situación Financiera.

BALANZA DE COMPROBACION

Documento elaborado de acuerdo con la técnica contable en el que se relacionan todas y cada una de las cuentas utilizadas para el registro de las operaciones realizadas durante un período contable, indicando sus movimientos y sus saldos, con el fin de verificar que dicho registro se efectuó conforme a la teoría de la partida doble.

CALENDARIO DE METAS

Establecimiento de fechas en las que se estipula el período en que deben cumplirse las metas programadas por las entidades.

CALENDARIO DE PAGOS

Establecimiento de fechas en las que se estipula el período en que deben ser ministrados los fondos presupuestarios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas del Presupuesto de Egresos de la Federación.

CANCELACION COMPENSADA

Supresión total de los recursos asignados a una clave presupuestaria, por el traspaso de dichos recursos a otra u otras claves presupuestarias de la misma entidad.

CANCELACION DE ORDEN DE PAGO

Ver Documento Múltiple

CANCELACION DE PASIVO

Erogación destinada al pago de capital, intereses, comisiones y gastos de la deuda pública en los cuales se incurra con motivo de la emisión y colocación de los créditos a cargo del Gobierno Federal.

CANCELACION LIQUIDA

Supresión total de los recursos asignados a una o varias claves presupuestarias que afectan el total del presupuesto de egresos de una entidad. Por su procedencia puede ser derivada de un incremento a la asignación de una o varias claves presupuestarias de otras entidades o una disminución en los ingresos de la federación.

CANCELACION PRESUPUESTARIA

Acto de suprimir una clave presupuestaria con todos sus elementos y asignaciones.

CAPITULO DE GASTO

Elemento de la Clasificación por Objeto del Gasto que constituye un conjunto homogéneo, claro y ordenado de los bienes y servicios que el Gobierno Federal adquiere para la consecución de sus objetivos y metas.

Los capítulos de gasto son:

- 1000 Servicios Personales
- 2000 Materiales y Suministros
- 3000 Servicios Generales
- 4000 Transferencias
- 5000 Bienes Muebles e Inmuebles
- 6000 Obras Públicas
- 7000 Inversiones Financieras
- 8000 Erogaciones Extraordinarias
- 9000 Deuda Pública

— CONCEPTO

Elemento de la Clasificación por Objeto del Gasto que constituye subconjuntos homogéneos y ordenados en forma más específica, de la desagregación de los bienes y servicios, contemplados en cada capítulo.

— PARTIDA

Elementos afines integrantes de cada concepto y que representan expresiones concretas y detalladas del bien o servicio que se adquiere permitiendo la cuantificación monetaria de los mismos.

CATALOGO DE ACTIVIDADES DEL SECTOR PUBLICO FEDERAL

Instrumento de apoyo para la programación-presupuestación del Gobierno Federal, que contiene las actividades de todas y cada una de las entidades del Sector Público Federal; función, subfunción, programa y subprograma.

CATALOGO DE CLAVES DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO FEDERAL

Instrumento de apoyo al proceso de programación-presupuestación, que consiste en la identificación precisa, a través de una clave, de las entidades ejecutoras y responsables de las actividades del Sector Público Federal.

CATALOGO DE CUENTAS

Lista ordenada de las cuentas empleadas en el sistema contable de una entidad, identificando sus nombres y números correspondientes.

CATALOGO DE UNIDADES DE MEDIDA DEL SECTOR PUBLICO FEDERAL

Instrumento de apoyo al proceso de programación-presupuestación que consiste en la identificación y tipificación uniforme de las acciones que lleva a cabo la Administración Pública Federal y que a través de una unidad de medición representativa, permite el registro, control, seguimiento y evaluación de las metas de los programas y sub-programas.

CATEGORIAS PROGRAMATICAS

Elementos a través de los cuales se expresan en forma desagregada y jerarquizada las acciones y metas que el Sector Público pretende llevar a cabo en el desarrollo de sus funciones. Los niveles o categorías son:

— FUNCION

Objetivo institucionalizado a través del cual el Sector Público produce o presta determinado bien o servicio respectivamente y en la cual se plasman las atribuciones del gobierno. Constituye amplias agrupaciones de acciones encaminadas a cumplir con los fines y atribuciones que tiene encomendados el gobierno como ente rector y orientador de la actividad económica y social.

— SUBFUNCION

Desagregación específica y concreta de la función que identifica acciones y servicios afines a la misma, expresados en unida-

des de funcionamiento o de medición congruente.

— PROGRAMA

Conjunto de actividades y proyectos ordenados y vinculados coherentemente que requieren de una organización (unidades ejecutoras) y demandan recursos y medios. Se define a través de objetivos, metas, estrategias e instrumentos de política debidamente especificados en función de los lineamientos del plan.

— SUBPROGRAMA

Segmentación del programa en donde se establecen objetivos, metas, recursos y responsables para su ejecución. Tiene como finalidad facilitar la ejecución y el control de acciones homogéneas.

— PROYECTO

Conjunto de obras que incluyen las acciones del Gobierno Federal, necesarias para alcanzar los objetivos y metas en un programa o subprograma de inversión, tendientes a la creación, ampliación y/o conservación de una unidad productiva perteneciente al patrimonio nacional.

— ACTIVIDAD

Acciones que deben contemplar tanto el programa como el subprograma de operación para poder alcanzar su meta; es la ejecución de ciertos procesos o tareas específicas para la consecución de la meta.

— TAREA

Acciones homogéneas que constituyen una determinada cantidad de trabajo y que forman parte de un grupo homogéneo de acciones a producir un determinado resultado.

— OBRA

Parte o etapa en la construcción o ampliación de un bien de capital específico, debiendo considerarse por lo mismo, que al conjugarse varias obras capaces de producir conjuntamente

bienes o servicios, éstas estarán integrando un proyecto de inversión.

—TRABAJO

Esfuerzo sistemático efectuado con el objeto de ejecutar cada una de las fases del proceso productivo de una obra.

CICLO PRESUPUESTARIO

Ver Proceso Presupuestario

CLARIDAD

Ver Principios Presupuestarios

CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Elementos de programación presupuestaria que permitan identificar y ordenar las transacciones del Gobierno Federal que tienen una incidencia directa en los presupuestos de ingreso y gasto y que facilitan el análisis económico administrativo y contable de la acción del gobierno.

—CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

Elemento de programación presupuestaria que refleja las asignaciones de gasto de cada Unidad Administrativa del Gobierno Federal y/u Organismos y Empresas; a esta clasificación se le llama también Institucional del Presupuesto.

—CLASIFICACION ECONOMICA

Elemento de programación presupuestaria que permite identificar cada renglón de gasto según su naturaleza económica, corriente o de capital; los gastos corrientes no aumentan los activos del Estado, mientras que los de capital son aquellos que incrementan la capacidad de producción, como la inversión física directa y las inversiones financieras propiamente dichas. Esta distribución permite medir la influencia que ejerce el gasto público en la economía.

—CLASIFICACION EN CUENTA DOBLE

Elemento de programación presupuestaria que refleja el resul-

tado de la comparación entre los ingresos y gastos de la misma naturaleza económica (corriente y de capital), además permite analizar la influencia de las finanzas públicas en la economía.

—CLASIFICACION FUNCIONAL

Elemento de programación presupuestaria que permite expresar las actividades o funciones fundamentales del Estado. Se presenta a nivel de función y subfunción, siendo estas categorías representativas de los tipos de bienes y servicios que proporciona el Sector Público a la colectividad.

—CLASIFICACION POR MONEDA

Elemento de programación presupuestaria que presenta los gastos e ingresos públicos divididos, entre los que se ejecutan con moneda nacional y los que se realizan con moneda extranjera.

—CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

Elemento de programación presupuestaria que permite identificar mediante un listado ordenado, homogéneo y coherente los bienes y servicios que el Gobierno adquiere para desarrollar sus acciones.

CLASIFICACION POR PROGRAMAS —Y ACTIVIDADES

Elemento de programación presupuestaria que permite agrupar los gastos según los programas a realizar y las actividades concretas que deben cumplirse para ejecutarlos. La finalidad es vincular los gastos con los resultados expresados en unidades físicas que se esperan lograr.

—CLASIFICACION SECTORIAL

Elemento de programación presupuestaria que permite la agrupación convencional de las entidades públicas bajo criterios administrativos, económicos o de otra naturaleza, que da a conocer la orientación de las acciones del Estado y en la que se con-

templa la magnitud del gasto público de acuerdo con todos los sectores de la economía.

CLAVE FUNCIONAL PROGRAMATICA

Representación alfanumérica de las categorías de la clasificación funcional programática, la cual permite identificar la función, subfunción, programa y subprograma.

CLAVE PRESUPUESTARIA

Representación numérica o alfanumérica de los distintos elementos presupuestarios, de acuerdo con la secuencia determinada por la estructura del presupuesto.

COMISION INTERSECRETARIAL DE GASTO FINANCIAMIENTO

Mecanismo integrado por las Secretarías de Programación y Presupuesto, de Hacienda y Crédito Público y de la Contraloría General de la Federación, que tiene por objeto asegurar la coordinación, la comunicación y la efectividad de las acciones durante el proceso de programación, presupuestación, ejecución y control de las asignaciones de gasto público. Se considera también una instancia de coordinación entre las anteriores entidades y de asesoría al Ejecutivo Federal para la toma de decisiones en materia de ingreso y gasto público.

COMITE DE PLANEACION DE DESARROLLO ESTATAL

Organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio encargado de promover y coadyuvar a la formulación, actualización, instrumentación y evaluación de los planes estatales de desarrollo, buscando compatibilizar, a nivel local, los esfuerzos que realicen los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal tanto en el proceso de planeación, programación, evaluación e información, así como en la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos, proporcionando la colaboración de los diversos sectores de la sociedad.

COMITE TECNICO DE INSTRUMENTACION DEL PLAN (COTEIP)

Mecanismo interinstitucional en el que se discute y analiza la congruencia que debe existir entre los procesos de planeación, programación y presupuestación del Sector Público.

COMPLEMENTO A LA ANUALIDAD

Erogaciones adicionales que se autorizan para cubrir durante el año siguiente, un gasto que se efectuó durante una fracción del año en curso. Estos recursos pueden ser iguales o diferentes al monto del gasto efectuado.

COMPROBANTE DE EROGACION

Son aquellos documentos que amparan la entrega de las sumas de dinero correspondientes a un determinado ejercicio fiscal.

COMPROMETIDO

Ver Presupuesto Comprometido

CONCEPTO

Ver Capítulo de Gasto

CONCERTACION DE CREDITOS

Consiste en la constitución de fondos que destina el Gobierno Federal para el otorgamiento de créditos a los Estados, Municipios y Distrito Federal, particulares y empresas privadas, para fomentar la explotación de recursos naturales, la agricultura, el comercio y la industria, entre otras.

CONGELADO

Ver Presupuesto Congelado

CONTABILIDAD

Técnica constituida por los métodos, procedimientos e instrumentos aplicables para el registro, clasificación y resumen de los efectos financieros que provocan las operaciones que realiza una institución, con el objeto de obtener la información ne-

cesaria para elaborar los estados financieros.

—CONTABILIDAD DE COSTOS

Técnica de registrar y presentar las operaciones relativas a la producción de bienes y servicios, a través de la cual los registros son utilizados posteriormente tanto para efectos de medición, como medios de control.

—CONTABILIDAD FINANCIERA

Técnica que, basada en los principios generales de la contabilidad, produce sistemática y estructuralmente información cuantitativa expresada en dinero, relativa a las transacciones que efectúan las entidades económicas.

—CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Técnica destinada a captar, clasificar, registrar, resumir, comunicar e interpretar la actividad económica, financiera, administrativa, patrimonial y presupuestaria del Estado.

—CONTABILIDAD SOCIAL

Técnica a través de la cual se realiza el registro y análisis sistemático de hechos y transacciones económicas que se llevan a cabo en un país.

CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA

Órgano técnico de la H. Cámara de Diputados que tiene a su cargo la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y la del Departamento del Distrito Federal.

CONTROL PRESUPUESTARIO

Etapas del proceso presupuestario que consiste en el registro de las operaciones realizadas durante el ejercicio presupuestal, a fin de verificar y valorar las acciones emprendidas y apreciar el cumplimiento de los propósitos y políticas fijados previamente.

CONTROL Y SEGUIMIENTO FISICO FINANCIERO DEL GASTO PUBLICO

Sistema de información que permite captar y proporcionar una serie de datos a las diversas instancias de decisión, acerca del

ejercicio de los recursos financieros y el alcance de las metas programadas.

CONVENIO UNICO DE DESARROLLO

Acuerdo que se realiza entre los Ejecutivos Federal y Estatal con el objeto de impulsar y fomentar el desarrollo integral del país, mediante la realización conjunta de acciones y programas que promuevan y propicien la planeación nacional de desarrollo.

COORDINADORA DE SECTOR

Dependencia de la Administración Pública Central, responsable de la coordinación de acciones entre las entidades para-estatales que forman parte de su sector y entre éstas y las dependencias de orientación y apoyo global.

CORRESPONSABILIDAD EN EL GASTO PUBLICO FEDERAL

Proceso gradual y sistemático que busca modernizar el sistema de presupuestación de la Administración Pública Federal, de manera acorde con el esquema de organización sectorial, para imprimirle mayor unidad y dirección al gasto público en su conjunto e incrementar la eficiencia en su manejo.

CORTO PLAZO

Período convencional generalmente aceptado de un año, en el que los programas operativos determinan y orientan en forma detallada las decisiones y el manejo de los recursos para la realización de las acciones concretas.

COSTO

Valoración monetaria de la suma de recursos y esfuerzos que son invertidos para la producción de un bien o de un servicio.

—COSTO DE INVERSION

Valoración monetaria de la suma de recursos y esfuerzos invertidos con el fin de aumentar la capacidad de producción de una entidad.

—COSTO DE OPERACION

Valoración monetaria de la suma de recursos destinados a la administración, operación y funcionamiento de las entidades.

—COSTO PRESUPUESTARIO

Valoración monetaria de la suma de recursos financieros necesarios para sufragar la utilización de elementos humanos y materiales indispensables en la realización de actividades y tareas contenidas en los programas o subprogramas de las entidades.

COSTO-BENEFICIO

Coefficiente de evaluación que relaciona las utilidades con el capital invertido o el valor de la producción con los recursos empleados o el beneficio generado.

CREDITO

Expresión de volumen o valor de la operación de un préstamo. Este concepto se aplica en la doble acepción de contraer una deuda o de concederla. Significa asimismo, el derecho que tiene una persona (acreedor) de recibir de otra (deudor) determinadas cantidades como consecuencia del pago de una deuda.

—CREDITO DIFERIDO

Cantidad cobrada anticipadamente por la que se tiene la obligación de proporcionar un servicio posterior y que se devenga conforme transcurre el tiempo.

—CREDITO EXTERNO

Cantidad que se obtiene del extranjero con toda la clase de acreedores y con los que el Sector Público sostiene transacciones de índole comercial o financiera.

—CREDITO NO DOCUMENTADO

Cantidad que se refiere al saldo proveniente de créditos otorgados y no considerados en el endeudamiento neto.

—CREDITO OTORGADO

Operación mediante la cual el acreditante pone a disposición

del acreditado una determinada suma de dinero o contrae por cuenta de éste una obligación. Este último puede utilizar los recursos en la forma, términos y condiciones convenidas quedando obligado a restituirlos y a cubrir los intereses, prestaciones, gastos y comisiones estipulados.

CUENTA COMPROBADA

Registro de los comprobantes y justificantes que rinden las Oficinas Pagadoras de la Tesorería de la Federación, así como agentes de manejo de fondos, valores y bienes, por concepto de ingresos, egresos y demás operaciones efectuadas con anterioridad.

CUENTA DE BALANCE

Registro que comprende el relato y cómputo de los aumentos y disminuciones que sufren los diferentes conceptos de activo, pasivo y capital contable.

CUENTA DE CAPITAL

Registro de erogaciones que hace el Gobierno Federal en obras de infraestructura, así como en su mantenimiento y reparación; en la adquisición de inmuebles necesarios para la prestación de servicios administrativos; en las construcciones y en la creación o incremento de fideicomisos para créditos o para inversiones.

CUENTA DE LA HACIENDA PUBLICA FEDERAL

Registro que muestra el estado de la información contable, financiera, presupuestal, económica y programática relativa a la gestión del gobierno durante un ejercicio determinado y que el Ejecutivo Federal rinde a la H. Cámara de Diputados dentro de los primeros diez días de la apertura de sesiones sobre Gasto Público.

CUENTA DE TRANSACCIONES CORRIENTES CON EL EXTERIOR

Registro que muestra el resultado de las operaciones corrientes del país con el resto del mundo; por una parte, identifica los ingresos que se obtienen por las exportaciones de bienes y ser-

vicios, la remuneración de asalariados, los pagos a la propiedad y transferencias corrientes y por otra, las erogaciones que se hicieron para importar bienes y servicios, pagado a trabajadores del exterior, cubrir pagos a la propiedad y hacer transferencias corrientes.

CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA

Ver Documentos Presupuestarios

"D"

DEFICIT

Diferencia negativa que resulta de la comparación entre los ingresos y egresos de las entidades del Sector Público.

— DEFICIT A FINANCIAR

Confrontación entre los ingresos y gastos de un ejercicio. Este concepto debe mencionarse solamente para efectos presupuestarios. Se utiliza para conocer los requerimientos de recursos necesarios para financiar las actividades de operación y de inversión del Sector Público.

— DEFICIT FINANCIERO

Confrontación que permite establecer la diferencia entre el superávit o déficit en cuenta corriente y el superávit o déficit en cuenta de capital. Expresa los requerimientos crediticios netos de las entidades involucradas.

— DEFICIT MONETARIO

Confrontación entre los ingresos y gastos netos que permite establecer las necesidades reales de fondos. Comúnmente se utiliza para comprobar la veracidad del saldo de la cuenta corriente del Gobierno Federal en el Banco de México.

— DEFICIT PRESUPUESTARIO

Resultado de la confrontación entre el déficit financiero contra el aumento neto de la deuda con saldo negativo o bien el monto que se obtiene al restar de los ingresos presupuestales los egresos, siendo estos últimos de mayor cuantía.

DESCONGELADO

Ver Presupuesto Descongelado

DESCUENTOS Y PERCEPCIONES A FAVOR DE TERCEROS

Retenciones que se aplican a diversos pagos a favor de terceros, para posteriormente efectuar las liquidaciones correspondientes.

DEUDA PUBLICA

Suma de las obligaciones insolutas del Sector Público derivadas de la celebración de empréstitos, internos y externos sobre el crédito de la nación.

— DEUDA PUBLICA EXTERNA

Suma de las obligaciones a cargo del Sector Público con acreditantes extranjeros y pagadera en el exterior, tanto en moneda nacional como extranjera. Su pago implica salida de divisas del país.

— DEUDA PUBLICA INTERNA

Suma de las obligaciones contraídas por el Sector Público con acreditantes nacionales y pagadera en el interior del país en moneda nacional. Su pago no implica salida de divisas del país.

DEVENGABLE

Ver Gasto Devengable

DEVENGADO

Ver Gasto Devengado

DIGITO IDENTIFICADOR

Elemento integrante de la clave presupuestaria que permite conocer la naturaleza económica del Gasto Público.

DIGITO VERIFICADOR

Elemento de la clave presupuestaria que permite comprobar la correcta integración de dicha clave.

DISPONIBLE

Ver Presupuesto Disponible

DIVISAS

Ténencia del Banco Central de monedas, billetes y efectos mercantiles (cheques, giros, letras de cambio, órdenes de pago) de cualquier país extranjero.

DOCUMENTO MULTIPLE

Instrumento a través del cual las entidades pueden efectuar las regularizaciones presupuestarias que requieran en el desarrollo del ejercicio de su presupuesto. Por medio de este documento pueden llevarse a cabo las siguientes operaciones: Autorización de Cargo, Aviso de Cargo, Aviso de Reintegro, Cancelación de Orden de Pago y Nota de Observación de Glosa.

—AUTORIZACION DE CARGO

Operación a través de la cual se realizan prestaciones de servicios de una entidad a otra, sin que necesariamente se efectúen erogaciones efectivas que signifiquen una disminución de sus asignaciones presupuestarias.

—AVISO DE CARGO

Operación a través de la cual se realizan funciones de regularización y pago de las operaciones efectuadas con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación.

—AVISO DE REINTEGRO

Operación a través de la cual las Oficinas Pagadoras y la Tesorería de la Federación, regularizan el ingreso de cantidades erogadas con anterioridad que se reintegran al Presupuesto de Egresos de la Federación por haberse pagado en demasía o indebidamente el amparo de una clave presupuestaria.

—CANCELACION DE ORDEN DE PAGO

Operación a través de la cual se anula total o parcialmente una Orden de Pago.

—NOTA DE OBSERVACION DE GLOSA

Documento que se expide a efecto de corregir o modificar irregularidades detectadas en la glosa de Cuentas por Liquidar Certificadas, que expiden entidades ejecutoras del gasto, cuando éstas han sido contabilizadas y pagadas.

DOCUMENTOS PRESUPUESTARIOS

Instrumentos que sirven para la realización de las operaciones propias de la ejecución del presupuesto. Cada uno de ellos

contienen procedimientos específicos para su manejo, los cuales están consignados en el Manual de Corresponsabilidad en el Gasto Público Federal. Los documentos presupuestarios utilizados en la ejecución son los siguientes: Cuenta por Liquidar Certificada, Oficio de Afectación Presupuestaria y Orden de Pago.

— CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA

Documento que se utiliza para liquidar las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, con excepción de lo radicado en el Programa Integral de Desarrollo Rural, liberando a las entidades de presentar documentación comprobatoria en las oficinas pagadoras de la Tesorería de la Federación.

— AVISO DE PAGO

Mecanismo a través del cual se ejercen partidas del capítulo 1000 Servicios Personales y de otras autorizaciones de la SPP que afecta directamente en las claves presupuestarias respectivas. Su presentación se realiza por medio de la Cuenta por Liquidar Certificada.

— OFICIO DE AFECTACION PRESUPUESTARIA

Documento que sirve como instrumento para adecuar o modificar las metas y las asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación. Según el movimiento que produzca, puede generar una ampliación, adición y/o reducción.

— ORDEN DE PAGO

Documento por medio del cual se autoriza a las entidades del Sector Público a ejercer su presupuesto autorizado, contiene la calendarización de los pagos que con cargo a dicha orden ejecutará la entidad y la radicación de los fondos.

"E"

ECONOMIA PRESUPUESTARIA

Remanente de Gasto Público que no fue ejercido durante un determinado ejercicio fiscal, o diferencia positiva entre la asignación definitiva y el gasto ejercido.

EGRESO

Erogación o salida de recursos financieros, motivada por el compromiso de liquidación de algún bien o servicio recibido o por algún otro concepto.

EGRESOS VIRTUALES

Movimiento de erogaciones compensadas con ingresos que se registran contablemente, sin que haya una erogación en efectivo que afecte las cuentas bancarias de la Administración Pública Federal.

EJECUCION DEL GASTO

Etapa del proceso presupuestario que consiste en la aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros y en la utilización de una serie de técnicas y procedimientos administrativos, contables, de productividad, de control y de manejo financiero para la obtención de las metas y objetivos determinados para el Sector Público en los planes y programas de mediano y corto plazo.

EJERCICIO REAL

Suma de las erogaciones realizadas contra órdenes de pago y otros documentos presupuestarios en un determinado período de tiempo.

EJERCIDO

Ver Presupuesto Ejercido

EJERCIDO COMPROMETIDO

Monto de los bienes obtenidos o servicios devengados y convenidos previamente con documentos presupuestarios.

EMPRESTITO

Recurso de origen interno o externo que recibe el Gobierno Federal, el cual se formaliza a través de contratos, certificados y documentos que amparan obligaciones derivadas del ejercicio presupuestario.

ENDEUDAMIENTO NETO

Saldo de pasivo a largo plazo relativo a créditos internos y/o externos que obtiene el Sector Público.

ENTIDAD PRESUPUESTARIA

Elemento de la clave presupuestaria que identifica y clasifica el Gasto Público Federal por entidades del Poder Ejecutivo, por Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal sujetas a control presupuestario, por los Poderes Legislativo y Judicial y por Ramos Generales de Gasto tales como Inversiones, Erogaciones Adicionales y Deuda Pública.

EROGACIONES ADICIONALES

Ramo administrativo a través del cual se canalizan recursos presupuestarios, los cuales por su naturaleza no pueden ser controlados por ninguna entidad del Sector Central.

ESPECIFICACION

Ver Principios Presupuestarios.

ESTADO ANALITICO DE PROGRAMAS

Presentación contable que muestra la desagregación del Gasto Público en clasificación administrativa a nivel de programa, el ejercicio real y las variaciones resultantes entre la asignación y el ejercicio del presupuesto.

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

Presentación contable de los ingresos obtenidos y los gastos ocurridos en un período contable por parte de las entidades del Sector Público Federal

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS

Presentación contable que muestra en forma condensada y

comprensible el manejo de recursos financieros de las entidades, así como su obtención y disposición durante un período determinado.

ESTADO DE RESULTADOS

Documento contable que muestra el resultado de las operaciones (utilidad, pérdida, remanente y excedente) de una entidad durante un período determinado.

ESTADO FINANCIERO

Documento contable que refleja la situación financiera de las entidades, a una fecha determinada y los resultados de su operación para un período dado.

ESTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO

Presentación contable que refleja la concentración de erogaciones que realiza el Sector Central y el Paraestatal con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación.

ESTIMACION PARA FLUCTUACIONES

Cálculo anticipado aproximado para cubrir una probable variación en las inversiones que tiene el sector paraestatal en empresas filiales.

ESTRUCTURA FUNCIONAL

Ordenamiento de acciones emprendidas y servicios proporcionados por el Sector Público, agrupados y ordenados de acuerdo con la coordinación de objetivos establecidos por la estructura del plan nacional. Está formada por las categorías de función y subfunción que derivan posteriormente en programas y subprogramas del Sector Público.

ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Conjunto armónico de programas a corto, mediano y largo plazo, estructurado en forma coherente y jerarquizado en función de los objetivos y políticas definidos en el plan, comprende a todos los niveles de la programación y su formulación depende directamente de la definición de la estrategia. Se conoce también como Apertura Programática.

EVALUACION

Etapa del proceso presupuestario a través de la cual se lleva a cabo la comparación entre los recursos y metas programadas y el resultado real de las operaciones durante su ejecución; mediante esta etapa se pretende la búsqueda de los orígenes, causas y efectos de las desviaciones, a fin de formular recomendaciones para la adopción de medidas correctivas y retroalimentar la planeación y programación del Gasto Público.

EXCLUSIVIDAD

Ver Principios Presupuestarios

EXPECTATIVAS DE GASTO

Posibilidades que en aumento o disminución del gasto, pueden presentarse durante la ejecución presupuestaria, como consecuencia de situaciones inflacionarias, devaluaciones y otros hechos económicos, los cuales deben analizarse y preverse en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

"F"

FIDEICOMISARIO

Persona jurídica que tiene la capacidad necesaria para recibir el provecho que el fideicomiso implica.

FIDEICOMISO

Figura jurídico mercantil en virtud de la cual un fideicomitente destina ciertos bienes a un fin lícito determinado, encomendando la realización a una institución fiduciaria.

— FIDEICOMISO PUBLICO

Entidad de la Administración Pública Paraestatal que auxilia al Poder Ejecutivo en el ejercicio de sus funciones; sin embargo, carece de personalidad jurídica ya que es una unidad económica dotada, según el caso, de una estructura administrativa operada a través de las instituciones nacionales de crédito que actúan como fiduciarias.

FIDEICOMITENTE

Persona física o moral que constituye el fideicomiso y destina los bienes o derechos necesarios para el cumplimiento de alguna finalidad determinada, transmitiendo la titularidad de esos bienes o derechos a alguna fiduciaria.

FIDUCIARIA

Institución de crédito que tiene la titularidad de los bienes o derechos fideicomitados. Se encarga de la realización de los bienes del fideicomiso mediante el ejercicio obligatorio de los derechos recibidos del fideicomitente, disponiendo lo necesario para la conservación del patrimonio del fideicomiso.

FINANCIAMIENTO

Recursos financieros que el gobierno obtiene para cubrir un déficit presupuestario; o recursos provenientes de un superávit presupuestario. El financiamiento se contrata dentro o fuera del país para obtener créditos, empréstitos y otras obligaciones derivadas de la suscripción o emisión de títulos de crédito o cualquier otro documento pagadero a plazo.

— FINANCIAMIENTO BRUTO

Importe total de los empréstitos adquiridos (internos y externos) que coloca el Sector Público durante el ejercicio presupuestario para financiar sus gastos, ya sean de operación o de inversión.

— FINANCIAMIENTO EXTERNO

Importe de los empréstitos que se obtienen y se ejercen en efectivo o en especie de acreedores extranjeros y que son además motivo de autorización y registro por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin importar el tipo de moneda en que se documenten.

— FINANCIAMIENTO INTERNO

Importe de los empréstitos que se obtienen y se ejercen, en efectivo o en especie, de acreedores nacionales y que son además motivo de autorización y registro por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin importar el tipo de moneda en que se documenten.

— FINANCIAMIENTO NETO

Resultado de depurar el financiamiento bruto, después de restarle los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores para el ejercicio presupuestario siguiente y la amortización de la deuda.

FLUJO DE EFECTIVO

Estado que muestra el movimiento de ingresos y egresos y la disponibilidad de fondos a una fecha determinada.

FONDO REVOLVENTE

Importe o monto que se destina a pagos por necesidades urgentes que no rebasen determinados niveles, los cuales se regularizan en períodos establecidos convencionalmente o acordados y se restituyen mediante la comprobación respectivamente.

FORMULACION

Etapas del proceso presupuestario que consiste en la interpretación de la información proveniente de la planeación y la progra-

mación para traducirse al Presupuesto de Egresos, mediante la aplicación de una serie de normas, lineamientos, procesos y cronogramas.

FUNCION

Ver Categorías Programáticas

GASTO

Erogación que llevan a cabo las entidades del Sector Público para adquirir los medios necesarios en la realización de sus actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

—GASTO ASIGNABLE POR PROGRAMAS

Erogación que, por su naturaleza, se aplica o identifica con cada uno de los programas del Presupuesto de Egresos de la Federación.

—GASTO CORRIENTE

Erogación en bienes, servicios y otros gastos diversos que para atender la operación permanente y regular de sus unidades productoras de bienes y servicios, realizan las entidades de la Administración Pública Federal.

—GASTO DE CAPITAL

Erogación en bienes, servicios y otros gastos destinados a incrementar la capacidad de operación administrativa o productiva de las entidades de la Administración Pública Federal, los cuales se reflejan en un incremento de los activos fijos patrimoniales o de capital.

—GASTO DE CAPITAL DIFERIDO

Erogación que corresponde a pagos efectuados por adelantado otorgados por la entidad, sujetos a recuperación o amortización.

—GASTO DE CONSERVACION

Erogación de inversión destinada a la reconstrucción de obras de infraestructura física y a la reparación de los bienes de capital de las entidades públicas.

—GASTO DEVENGABLE

Es el gasto real o virtual cuyo registro se efectúa en el momento de realizar las operaciones de bienes y servicios que se adquieren y que afecta los resultados financieros de una entidad, aún cuando el pago sea anterior o posterior al ejercicio.

—GASTO DEVENGADO

Son los momentos de la afectación del gasto, a partir de la asignación presupuestaria determinada por la S.P.P., los cuales implican un compromiso u obligación a cubrir por concepto de bienes y servicios, aún cuando la recepción, consumo o pago sea anterior o posterior a dichos compromisos o afectaciones.

—GASTO DIRECTO DEL SECTOR

Erogación de recursos que la Dependencia Coordinadora de Sector destina al cumplimiento de sus funciones y atribuciones como órgano del Ejecutivo Federal. Excluye las transferencias que por su conducto otorga el Gobierno Federal a las entidades paraestatales o a los sectores privado y social.

—GASTO EFECTIVO

Erogación que representa un movimiento real de salida de efectivo, aún cuando la operación no corresponda al ejercicio presupuestal.

—GASTO ESPERADO

Erogación presupuestada que se estima sea realizada en cualquier fecha intermedia del año, con el fin de calcular el monto del gasto total que alcanzará éste al 31 de diciembre.

—GASTO INDIRECTO DEL SECTOR

Erogación de recursos que el Gobierno Federal otorga a las entidades paraestatales o a los sectores privado y social, por conducto de la Dependencia Coordinadora de Sector y que ésta registra como transferencia.

—GASTO IRREDUCTIBLE

Ver Presupuesto Irreductible

—GASTO NO ASIGNABLE POR PROGRAMAS

Erogación a realizar por compromisos contraídos y que por su naturaleza no es factible identificar con un programa específico, tales como los intereses, depreciaciones y amortizaciones.

GASTO PAGADO

Erogación que corresponde a la parte del presupuesto ejercido liquidado por el Sector Público por conducto de la Tesorería de la Federación, con base en la documentación comprobatoria correspondiente.

GASTO PROGRAMABLE

Comprende las asignaciones con efectos directos en la actividad económica, social y de generación de empleos; incide sobre la demanda agregada a través de las erogaciones que realiza la Administración Pública Central en la prestación de Servicios de tipo colectivo, y por la inversión pública. Asimismo, incluye las asignaciones de las empresas públicas en presupuestos destinados a la producción de bienes y servicios estratégicos o esenciales, que aumentan en forma directa la disponibilidad de bienes y servicios. Excluye el servicio de la deuda que corresponde a transacciones financieras, las participaciones a Estados y Municipios y los estímulos fiscales, cuyos efectos económicos se materializarán vía las erogaciones de los beneficiarios.

“1”

IDENTIFICADOR DEL GASTO

Ver Dígito Identificador

IMPORTE AUTORIZADO CON ORDENES DE PAGO

Recursos a ejercer del presupuesto mediante órdenes de pago autorizadas por la SPP.

IMPUESTOS

Tributaciones en dinero o en especie que el Estado fija unilateralmente y con carácter general y obligatorio a todas aquellas personas físicas o morales, así como agrupaciones cuya situación coincida con la que las leyes señalen como un hecho generador de un crédito fiscal.

INVERSION

Ver Gasto de Capital

— INVERSION FINANCIERA

Erogaciones destinadas a la adquisición de bonos y acciones del mercado de valores con el propósito de crear reservas y financiamiento a instituciones tanto del Sector Público como del privado, para efectos de impulsar determinadas actividades económicas, así como regular el sistema financiero nacional.

— INVERSION FISICA

Erogaciones que se destinan a la construcción y/o conservación de obras y a la adquisición de bienes de capital. En el caso del subsector paraestatal se debe incluir la variación de inventarios.

— INVERSION FISICA DIRECTA

Erogaciones que efectúa el Sector Público a través de partidas específicas de inversión.

— INVERSION FISICA INDIRECTA

Transferencias de capital que otorga el Gobierno Federal a otras instituciones con objeto de incrementar o conservar el capital nacional.

“J”

JUSTIFICANTE DE EROGACION

Documento que contiene las disposiciones legales que determinan la obligación de efectuar los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación.

—INVERSION PUBLICA

Erogaciones de las Dependencias del Sector Central, Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal destinadas a la construcción, ampliación, mantenimiento y conservación de obras públicas y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio nacional.

IRREDUCTIBLE

Ver Presupuesto Irreductible

LARGO PLAZO

Período convencional de más de seis años, utilizado generalmente en la planeación para definir el lapso en el que se alcanzarán los objetivos nacionales de desarrollo.

LIBERACION DEL EJERCICIO DEL GASTO

Acción que consiste en la minimización o, en su caso, la eliminación total de los trámites administrativos previos a la ejecución del presupuesto de las entidades de la Administración Pública Federal.

— LINEA PRIORITARIA DE ACCION

Herramienta que permite expresar la realización de acciones de los sectores público, privado y social en el contexto económico y/o social del tema estratégico correspondiente. En la vertiente obligatoria las acciones se instrumentan a través de programas, subprogramas, proyectos, obras y actividades presupuestarias.

LINEAMIENTOS

Directrices que establecen los límites dentro de los cuales han de realizarse ciertas actividades, así como las características generales que éstas deberán tener.

— LINEAMIENTOS DE GASTO PUBLICO

Directrices específicas que en materia de Gasto Público comunica la SPP a las entidades de la Administración Pública Federal, para que los trabajos orientados a la formulación del Presupuesto de Egresos de la Federación se ajusten a la política económica definida por el titular del Ejecutivo Federal.

— LINEAMIENTOS PROGRAMATICOS

Directrices giradas por la SPP a las entidades de la Administración Pública Federal, sobre los aspectos específicos inherentes a la asignación del gasto con enfoque programático.

LIQUIDACION DE PASIVO DOCUMENTADO

Erogaciones de capital que durante el ejercicio presupuestal se realizan por financiamientos contraídos a corto y largo plazo y que pueden ser externos o internos.

— LIQUIDACION DE PASIVO EXTERNO

Erogaciones que liquidan el pasivo a cargo de la entidad y se documentan en moneda extranjera, considerando para ello únicamente el principal, ya que el importe de los intereses deberá clasificarse en el guión presupuestal correspondiente. Esta liquidación proviene de los créditos que previamente fueron captados en el rubro de financiamientos externos.

— LIQUIDACION DE PASIVO INTERNO

Erogaciones que liquidan el pasivo a cargo de la entidad y se documentan en moneda nacional, considerando para ello únicamente el principal, ya que el importe de los intereses deberá clasificarse en el guión presupuestal correspondiente. Esta liquidación proviene de los créditos que previamente fueron captados en el rubro de financiamiento interno.

LIQUIDEZ

Disposición inmediata de fondos financieros para hacer frente a pagos o a otro tipo de egresos u obligaciones de una institución.

MEDIANO PLAZO

Período convencional generalmente aceptado de dos a seis años, en el que se define un conjunto coherente de objetivos y metas a alcanzar y de políticas de desarrollo a seguir, vinculadas a los objetivos del plan de largo plazo.

META

Expresión cuantificada de los objetivos a alcanzar por las entidades del Sector Público en los ámbitos espacial y temporal, definidos en los planes de desarrollo.

—META DE AMPLIACION DE LA CAPACIDAD

Expresión cuantitativa de los resultados a obtener durante el ejercicio de aquellas actividades dirigidas a incrementar los activos fijos de la entidad, incluyendo las obras de infraestructura de servicio público.

—META DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

Expresión cuantitativa de las actividades necesarias para abatir el ritmo de deterioro de la capacidad de operación de la entidad y mantener en buen estado la capacidad instalada de la misma.

—META DE EFICIENCIA Y PRODUCTIVIDAD

Expresión cuantitativa de las acciones en la producción o en los rendimientos de los recursos humanos, materiales y financieros utilizados en el desarrollo de las actividades emprendidas por las entidades para la consecución de sus objetivos.

—META DE OPERACION

Expresión cuantitativa de los objetivos de programas y subprogramas que se esperan alcanzar con la ejecución de las tareas normales de la entidad. Producción de bienes o servicios objeto de la operación o funcionamiento normal de la misma.

—META DE RESULTADO

Expresión cuantitativa de los objetivos nacionales y sectoriales. Síntesis o expresión final de los resultados programados de to-

do el quehacer sectorial; es decir, tanto del conjunto de sus programas como del manejo de todos los instrumentos de política a su alcance.

—META INTERMEDIA

Expresión cuantitativa de los objetivos de las categorías programáticas (programa, subprograma y proyecto) que llevan a cabo las entidades del Sector Público Federal y que coadyuvan a la obtención de las metas de resultados.

MINISTRACION DE FONDOS

Entrega de recursos presupuestarios que la Tesorería de la Federación otorga a las Oficinas Pagadoras autorizadas para tal efecto y no incorporadas al sistema bancario.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Cambio a las claves, descripciones y/o asignaciones que alteren la estructura programática y financiera del Presupuesto de Egresos de la Federación. Según el tipo de clave presupuestaria que afecte puede ser: clave corta o completa y según el movimiento que produzca, será adición, ampliación o reducción.

MODIFICACION PROGRAMATICA

Cambio en la magnitud y/o calendario de las metas de los programas, subprogramas y proyectos. Toda modificación al programa de metas deberá hacerse a través del oficio de afectación al programa-presupuesto.

MODIFICACION REGULARIZABLE

Cambios programáticos y presupuestarios que con carácter regularizable se han captado a través del sistema de control y ejercicio del presupuesto y que han sido analizados y valorados por medio de los oficios de afectación presupuestaria correspondiente.

MOVIMIENTO DE EFECTIVO

Importe de las operaciones que implican entrada o salida de efectivo y que afectan la contabilidad presupuestaria y financiera de las entidades.

MOVIMIENTO DEVENGABLE

Importe de las operaciones efectuadas o comprometidas que se registran en la contabilidad financiera, aunque no se realicen transacciones en efectivo o pago en efectivo.

"N"

NORMA PRESUPUESTARIA

Disposición administrativa aplicable en materia de Gasto Público a las entidades de la Administración Pública Federal y que la SPP emite para regular la formulación, ejecución y control del presupuesto.

NORMATIVIDAD PRESUPUESTARIA

Conjunto de normas, lineamientos, procedimientos y sistemas establecidos por la SPP que deberán ser aplicados por las entidades de la Administración Pública Federal en materia de Gasto Público.

NORMATIVIDAD PROGRAMÁTICA

Conjunto de normas, lineamientos, metodologías y procedimientos que la SPP emite a las entidades de la Administración Pública Federal, a efecto de que éstas programen y formulen sus programas de presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal.

NUEVAS NECESIDADES

Erogaciones necesarias para el inicio de nuevas actividades o el incremento de las ya existentes para las cuales no exista compromiso alguno, pero que están ligadas con otras actividades en desarrollo.

NUEVAS NECESIDADES INDISPENSABLES

Erogaciones correspondientes a las nuevas necesidades que se prevén para el año siguiente, independientes del "gasto atado", es decir, erogaciones que ya se encuentran comprometidas.

NUEVAS NECESIDADES PROBABLES

Erogaciones que se estiman para cubrir nuevas actividades en las cuales exista compromiso contraído en el ejercicio anterior y que en caso de definirse no afectará sustancialmente el cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad. Estas erogaciones pueden ser diferidas o prescindirse de ellas, para atender otras de carácter indispensable.

OBJETIVO

Expresión cualitativa de los propósitos que se pretenden alcanzar en un tiempo y espacio determinado. Manifestación de intenciones que se quiere cumplir y que especifica con claridad en qué y para qué se proyecta y se debe realizar una determinada acción.

—OBJETIVO ESPECIFICO

Propósito que con respecto al general se diferencia por su nivel de detalle y complementariedad. La característica principal de éste, es que debe permitir cuantificarse para poder expresarse en metas.

—OBJETIVO GENERAL

Propósito definido en términos generales que parte de un diagnóstico y expresa la situación que se desea alcanzar en términos de grandes agregados y que constituye la primera instancia de congruencia entre el plan nacional y los programas de mediano plazo.

OBRA

Ver Categorías Programáticas

OBRA PUBLICA

Trabajo que tiene por objeto crear, construir, conservar o modificar bienes inmuebles que son propiedad del Estado, o que están a su cargo.

OPERACIONES COMPENSADAS

Movimientos que si bien constituyen un ingreso monetario, les corresponde simultáneamente un egreso por el mismo monto, estableciéndose una relación compensatoria entre ambos.

OPERACIONES VIRTUALES

Movimientos que no constituyen una entrega o recepción real de recursos monetarios.

ORDEN DE PAGO

Ver Documentos Presupuestarios

ORDEN DE PAGO RADICADA

Documento que, una vez que ha satisfecho los requisitos de tramitación, se encuentra disponible para su ejercicio en las Oficinas Pagadoras correspondientes.

ORGANISMO CENTRALIZADO

Corresponde este calificativo a las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos definidos por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 26, los cuales auxilian al Presidente de la República en el estudio, planeación y despacho de los negocios del orden administrativo encomendados al Poder Ejecutivo de la Unión.

ORGANISMO DESCENTRALIZADO

Institución creada por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 45, y autorizada por el H. Congreso de la Unión o en su caso por el Ejecutivo Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Dicho patrimonio estará constituido con fondos o bienes provenientes de la Administración Pública Federal; su objetivo y fin es la prestación de un servicio público o social, la explotación de bienes o recursos propiedad de la nación, la investigación científica y tecnológica y la obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social.

ORGANISMO DESCONCENTRADO

Forma de organización administrativa que de acuerdo con el Art. 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene facultades específicas para resolver asuntos de la competencia del órgano central siempre y cuando siga los señalamientos de normatividad dictados por éste último.

OTRAS NECESIDADES

Solicitud de recursos que requieran las entidades del Sector Público y que no existían dentro del nivel del presupuesto regularizable.

PARTIDA

Ver Capítulo de Gasto

PARTIDA COMPENSADA

Reducción de una partida autorizada y transferida a otra o varias partidas por el mismo importe, este movimiento no altera el presupuesto asignado al programa de la entidad.

PASIVO

Obligaciones de una entidad con terceros y que es el resultado de la diferencia entre el activo y el capital líquido.

—PASIVO ACUMULADO

Deuda u obligaciones aplicables en un período dado y hasta una fecha determinada que pueden crecer conforme pasa el tiempo, de las cuales ninguna parte es exigible hasta una fecha posterior a la establecida.

—PASIVO CIRCULANTE

Deuda u obligaciones que son exigibles en un plazo no mayor de un año, con la característica principal de que se encuentra en constante movimiento o rotación.

—PASIVO DE ERARIO

Deuda u obligaciones contraídas por el Gobierno Federal, previa autorización del H. Congreso de la Unión, por concepto de deuda pública interna y externa. Su pago requiere asignación expresa en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

—PASIVO TITULADO

Deuda u obligaciones representadas por bonos emitidos por el Gobierno Federal, Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal.

PERIODICIDAD

Ver Principios Presupuestarios

PLAN

Instrumento de política económica y social que contempla en forma ordenada y coherente las metas, estrategias, políticas, directrices y tácticas en tiempo y espacio, así como los instrumentos y acciones que se utilizarán para llegar a los fines deseados.

PLANEACION

Proceso racional organizado para elegir las alternativas en función de las necesidades del país, el cual posibilita fijar prioridades, establecer objetivos y metas económicas, políticas y sociales en función de los recursos físicos, humanos y financieros con que se cuenta. Permite establecer el marco de referencia necesario para concretar en planes, acciones específicas cuyo desarrollo en el tiempo por parte de los responsables debe ser congruente con las directrices y estrategias globales establecidas.

POLITICA CREDITICIA

Instrumento de regulación del Estado, destinado a orientar y dirigir el crédito a los sectores económicos prioritarios para el desarrollo del país.

POLITICA ECONOMICA

Instrumento mediante el cual el Estado regula y orienta el proceso económico del país.

POLITICA FISCAL

Instrumento de regulación de los niveles de ingreso y gasto del gobierno encaminado a lograr los objetivos económicos y sociales del país a través de una equitativa distribución de los mismos.

POLITICA PRESUPUESTARIA

Instrumento mediante el cual se definen los lineamientos, normas y disposiciones destinados a regular la asignación, el uso y la aplicación de los recursos físicos, humanos y financieros de las entidades del Sector Público Federal.

POLITICA TRIBUTARIA

Instrumento a través del cual se regulan las tasas impositivas para garantizar el financiamiento de la actividad del Estado, así como con la gestión relativa a la deuda pública, la emisión de valores, formas valoradas y no valoradas y la supervisión del destino de los fondos del mismo.

PRECIOS CONSTANTES

Cantidad de dinero dada a cambio de una mercancía o servicio cuyo valor está expresado a precios de un año base; es decir, considera las variaciones de los mismos.

PRECIOS CORRIENTES

Cantidad de dinero dada a cambio de una mercancía o servicio calculada al momento de la operación; se emplea asimismo para referirse a los valores de las mercancías expresadas a precios de cada año, es decir, sin considerar las variaciones de los mismos.

PRESUPUESTACION

Acción encaminada a cuantificar monetariamente los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con los programas establecidos en un determinado período; comprende las tareas de formulación, discusión y aprobación, ejecución, control y evaluación del presupuesto atendiendo a lineamientos generales que conforman, por parte de las áreas competentes, los criterios y procedimientos a aplicarse para llevarlos a cabo.

PRESUPUESTO

Estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos e ingresos del gobierno necesarios para cumplir con los propósitos de un programa determinado. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico para la ejecución de las decisiones de política económica y de planeación. En México, el presupuesto refleja los egresos del Gobierno Federal, ya que los ingresos están tipificados en la Ley de Ingresos de la Federación.

—PRESUPUESTO BASE CERO

Técnica presupuestaria que basa su funcionamiento en la definición de paquetes de decisión para seleccionar las alternativas de acción más viables. Dichos paquetes son el resultado del análisis de las prioridades de cada unidad de operación y consiste en la presentación de la información sobre las actividades desarrolladas en cada nivel organizacional,

—PRESUPUESTO COMPROMETIDO

Estimación de las obligaciones contraídas pendientes de ejercerse con cargo a las partidas del presupuesto aprobado, mientras no prescriba la acción para exigir el crédito, siempre que hubiesen sido debidamente autorizados y registrados.

—PRESUPUESTO CONGELADO

Operación por la cual se disminuye la disponibilidad de las asignaciones presupuestarias por el importe del gasto que no se va a ejercer, esto es, el que corresponde al período comprendido entre el 4 de enero y la fecha a partir de la cual se autorizan gastos para un período menor de un año y con vigencia al 31 de diciembre.

—PRESUPUESTO DE COMERCIO EXTERIOR

Instrumento de la planeación que prevé las relaciones económicas del país con el resto del mundo, estimando el volumen de importaciones y exportaciones de bienes y servicios.

—PRESUPUESTO DE DIVISAS

Instrumento de la planeación que muestra el movimiento programado de divisas que va a ocurrir en un período fiscal determinado y que no registra transacciones que no tengan contraprestación monetaria.

—PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

Documento jurídico, contable y de política económica aprobado por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a iniciativa del Presidente de la República, en el cual se consigna el gasto público, de acuerdo con su naturaleza y cuantía,

que debe realizar el Gobierno Federal en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal.

—PRESUPUESTO DE RECURSOS HUMANOS

Instrumento de la planeación que considera la disponibilidad y movilidad de mano de obra a ser utilizada en el proceso productivo, así como el incremento de dichos recursos a fin de alcanzar un equilibrio concordante entre los aumentos y necesidades de los mismos. Constituye una descripción de cómo se distribuye la fuerza de trabajo de un país entre los sectores y de cómo debiera distribuirse para alcanzar metas específicas de desarrollo; muestra por un lado la composición de los recursos disponibles de mano de obra y por otro, la distribución del empleo por ocupaciones, ramas de actividad y niveles de calificación.

—PRESUPUESTO DESCONGELADO

Operación por la cual los fondos congelados quedan disponibles a las asignaciones presupuestarias por el importe del gasto que se va a ejercer.

—PRESUPUESTO DISPONIBLE

Estimación del saldo o remanente de recursos susceptibles de ser utilizados el cual resulta de restar a una asignación presupuestaria las cantidades ejercidas y comprometidas con cargo a dicha asignación.

—PRESUPUESTO ECONOMICO NACIONAL

Estimación cualitativa y cuantitativa de las principales variables micro-económicas y sus interrelaciones en el futuro inmediato, con el objeto de facilitar las decisiones de política económica y social. Presenta la síntesis de los aspectos relevantes que figuran en el programa anual y permite apreciar la coherencia que existe entre los distintos presupuestos y programas. Contiene todos los sectores de la economía con sus principales agregados económicos, así como las fuentes y usos de financiamiento para cada uno de ellos.

—PRESUPUESTO EJERCIDO

Pago del importe de las obligaciones a cargo del Gobierno Federal mediante el registro ordenado por la SPP de los documentos justificantes respectivos.

—PRESUPUESTO IRREDUCTIBLE

Estimación de los gastos presupuestarios mínimos que requiere una entidad para operar en forma similar al período de ejecución anterior.

—PRESUPUESTO MODIFICADO

Comprende las variaciones que afectan al presupuesto original autorizado durante su ejercicio, las cuales se sustentan en un proceso de modificaciones programático-presupuestarias.

—PRESUPUESTO MONETARIO

Instrumento de la planeación que presenta la correspondencia entre la evolución real de la economía y los flujos monetarios. Constituye asimismo, un instrumento de programación que determina el máximo de expansión crediticia compatible con el equilibrio económico global y con la estabilidad de los precios.

—PRESUPUESTO NO REGULARIZABLE

Estimación destinada a la adquisición de maquinaria y equipo, vehículos, muebles, construcción y equipamiento, que no necesariamente se consumen año con año y que, por tanto, deben justificarse debidamente si son requeridos nuevamente.

—PRESUPUESTO NUEVAS NECESIDADES

Estimación referida al incremento de metas y mejora de los servicios en operación y a los nuevos proyectos autorizados, para lo cual se requieren nuevos montos de gasto.

—PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO

Estimaciones de gasto autorizadas por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación y que son el resultado de la iniciativa que el Ejecutivo envía a través de la Secretaría de Programación y Presupuesto para desarrollar las actividades de la Administración Pública Federal, durante el

período de un año a partir del primero de enero.

—PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

Instrumento de administración financiera que presupone la interpretación de los lineamientos que fluyen de la planeación. Contiene un conjunto armónico de programas y proyectos que se han de realizar a corto plazo y que permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, permite identificar responsables del programa y establecer las acciones concretas para obtener los fines deseados. Técnica presupuestaria que pone especial atención a las acciones que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren.

—PRESUPUESTO PRELIMINAR

Estimación mediante la cual se definen los niveles que puede alcanzar el Gasto Público en cada una de las entidades que conforman el Sector Público Federal para el ejercicio fiscal siguiente, basándose para su cálculo en el presupuesto modificado, el gasto regularizable y las nuevas expectativas y política de gasto.

—PRESUPUESTO REGULARIZABLE

Estimación que resulta de sumar la asignación consignada en el presupuesto original del año en curso, más las modificaciones presupuestarias indispensables para mantener el mismo nivel de actividades alcanzado por la entidad durante el año anterior.

—PRESUPUESTO TRADICIONAL

Instrumento administrativo y contable que centra su interés en lo que el gobierno compra para desarrollar sus actividades, solamente consigna el volumen de gasto asignado por partida presupuestaria.

PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS

Conceptos fundamentales de validez general a los que se circunscriben las acciones del proceso presupuestario en su conjunto. Los principios presupuestarios son:

—ACUCIOSIDAD

Actitud analítica a través de la cual se demuestra la relación precisa que debe existir entre la fijación de objetivos y metas y el cálculo de los recursos necesarios para alcanzarlos.

—CLARIDAD

Fundamentalmente el presupuesto debe ser claro, preciso y conciso a fin de facilitar la gestión gubernamental y la comprensión de la opinión pública.

—ESPECIFICACION

Se relaciona con el aspecto financiero del presupuesto; en materia de ingresos debe señalarse con precisión las fuentes que los originan y, en el caso de los gastos, las características de los bienes y servicios que deben adquirirse, sin caer en el excesivo detalle.

—EXCLUSIVIDAD

El presupuesto debe contener materias programáticas y financieras y abstenerse de incorporar cuestiones legales que dividan fondos en determinadas actividades al margen de los programas gubernamentales que no sean inherentes al mismo.

—PERIODICIDAD

Armonización de las características dinámicas de la acción estatal de acuerdo con la realidad del país y con la naturaleza misma del presupuesto, a fin de adoptar un período presupuestario que no sea tan amplio que imposibilite la previsión, ni tan breve que impida la realización de las correspondientes tareas.

—PROGRAMACION

El presupuesto debe considerar todos los elementos que permitan definir y adoptar los objetivos y metas prioritarias, las acciones y mecanismos a desarrollar para conseguirlos y los recursos que demandan esas acciones.

—PUBLICIDAD

Todo presupuesto debe tener la difusión necesaria a efecto de informar, tanto al Sector Público como al privado de las activi-

dades que desarrolla el gobierno.

—UNIDAD

El presupuesto de las entidades que conforman el Sector Público debe ser formulado, aprobado, ejecutado, controlado y evaluado, con plena sujeción a la política presupuestaria única definida y adoptada por la autoridad competente, de acuerdo con la ley correspondiente en un solo método y expresándose uniformemente.

—UNIVERSALIDAD

El presupuesto debe abarcar toda la actividad financiera del gobierno pero no de una manera rígida que niegue todos los fondos extrapresupuestarios, sino en el sentido sustantivo de incluir todas las operaciones que permitan articular los programas entre sí.

PROCESO DE PROGRAMACION-PRESUPUESTACION

Etapas interrelacionadas en donde se definen los objetivos y metas, así como los recursos que se requieren para alcanzarlos. Constituye la estrategia de acción de corto plazo que la SPP utiliza para definir competencias, responsabilidades y actividades a realizar tanto por las Entidades Globalizadoras como por las Coordinadores de Sector y las Entidades Coordinadas Sectorialmente en la Formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

PROCESO PRESUPUESTARIO

Conjunto de etapas continuas, dinámicas, flexibles e interrelacionadas a través de las cuales se expresan las dimensiones físicas y financieras del gasto público; éstas etapas son: formulación, discusión y aprobación, ejecución, control y evaluación.

PROGRAMA

Ver Categorías Programáticas

PROGRAMA DE INVERSIONES

Instrumento mediante el cual se fijan las metas que se ob-

tendrán con la ejecución de un conjunto de proyectos de inversión a través de obras, adquisiciones y demás erogaciones de capital destinadas a incrementar el patrimonio del Sector Público.

PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION

Instrumento a través del cual se llevarán a efecto acciones de inversión, reales y financieras, en las Entidades Federativas. Este programa es convenido entre el Gobierno Federal y los Gobiernos Estatales para cuya ejecución el primero transfiere recursos financieros a dichas Entidades.

PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL

Instrumento de política económica y social del Gobierno Federal, que tiene el propósito de promover, concertar y realizar proyectos y actividades que permitan el desarrollo de las comunidades rurales atrasadas del país.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Instrumento que permite traducir los lineamientos generales de la planeación nacional del desarrollo económico y social del país, en objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo, definiendo responsables, temporalidad y espacialidad de las acciones, para lo cual se asignan recursos en función de las disponibilidades y necesidades contenidas en los balances de recursos humanos, materiales y financieros.

PROGRAMA REGIONAL

Instrumento que conjuga actividades y proyectos a desarrollar en una región determinada para obtener objetivos y metas en función de los lineamientos y directrices del plan de desarrollo regional. Constituye el medio para la coordinación de los programas sectoriales e institucionales involucrados en un área geográfica.

PROGRAMA SECTORIAL DE MEDIANO PLAZO

Instrumento que conjuga actividades y proyectos homogéneos y coherentes de política y acción económica y social con respecto a los sectores económicos y sociales prioritarios, en don-

de se establece la obtención de los objetivos y las metas definidas en la planeación y que deben realizarse durante el período de vigencia de la misma.

PROGRAMACION

Proceso a través del cual se definen estructuras programáticas, metas, tiempos, responsables, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de los objetivos de largo y mediano plazo fijados en los planes, y que se irán concretando mediante la programación económica y social y la programación presupuestaria, considerando las limitaciones y posibilidades reales de la economía nacional.

PROGRAMACION

Ver Principios Presupuestarios

PROGRAMACION ECONOMICA Y SOCIAL

Proceso permanente de previsión, decisión, organización y concertación, que se dé entre los sectores público, privado y social destinados a concretar y controlar la ejecución del plan de desarrollo fijado. A través de él se definen para un período determinado la realización de los objetivos de crecimiento y desarrollo económico-social propuestos.

PROGRAMACION PRESUPUESTARIA

Proceso a través del cual se transforman los objetivos y metas de largo y mediano plazo de los planes nacionales, en objetivos y metas de corto plazo, agrupando actividades afines y coherentes de realización inmediata en programas específicos de acción asignándoles recursos, tiempos, responsables y lugares de ejecución.

PROYECTO

Ver Categorías Programáticas.

PROYECTO DE INVERSION

Conjunto de obras que se realizan para incrementar la capacidad instalada de una entidad. Tiene por objeto servir de base

para formular el Programa de inversiones.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

Documento jurídico, contable y de política económica que el Ejecutivo Federal envía a la H. Cámara de Diputados para su discusión y aprobación. Contiene las estimaciones de gasto y los objetivos y metas a alcanzar durante un ejercicio fiscal por las entidades del Sector Público Federal.

PROYECTO ESTRATEGICO

Conjunto de actividades que tienen como propósito fundamental ampliar la capacidad productiva de un sector económico y social determinado y que en el contexto de las prioridades nacionales definidas en la planeación, contribuye de una manera particularmente significativa al logro de los objetivos y metas del programa correspondiente, dentro del marco de su propia estrategia.

PUBLICIDAD

Ver Principios Presupuestarios

"R"

RADICACION DE FONDOS

Acción de girar Orden de Pago o Cuenta por Liquidar Certificada a la Tesorería de la Federación u Oficinas Pagadoras correspondientes, con la finalidad de que existan recursos financieros que sirvan para cubrir los compromisos monetarios contraídos para las diversas entidades del Sector Central.

RAMO PRESUPUESTARIO

Elemento que identifica y clasifica el Gasto Público Federal por entidades administrativas del Poder Ejecutivo (Secretarías y Departamentos de Estado), Poderes Legislativo y Judicial y rubros generales de gasto como Erogaciones Adicionales, Deuda Pública y Promoción Regional.

RANGOS DE GASTO

Estimaciones que la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento realiza de los gastos a efectuarse, por las dependencias del Poder Ejecutivo, por los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal sujetas a control presupuestario, y por los Poderes Legislativo y Judicial, que sirven de base para estructurar y formular sus anteproyectos de presupuesto anuales.

RECLASIFICABLE

Montos que se deben transferir de una clave a otra, debido a que la entidad asignó equivocadamente el gasto.

RECUPERACION DE CAPITAL

Rendimientos que generan las inversiones de una entidad, los cuales pueden ser intereses, utilidades y sobrepuestos.

RECURSOS FISCALES

Percepciones que capta el Gobierno Federal a través de impuestos, productos, derechos, aprovechamientos y financiamientos.

RECURSOS PRESUPUESTARIOS

Asignaciones consignadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación destinadas al desarrollo de las actividades necesarias para alcanzar los objetivos y metas propuestos por las entidades para un período determinado.

RECURSOS PROPIOS

Ingresos generados por las entidades paraestatales provenientes de la venta de bienes y servicios, incluyéndose como tales los ingresos originados por operaciones ajenas, así como los provenientes de créditos obtenidos en el interior y exterior del país.

REDUCCIONES

Recursos que se han disminuído a una clave presupuestaria existente, misma que puede ser compensada o líquida.

— REDUCCION COMPENSADA

Disminución al monto de una clave presupuestaria, la cual puede generar una adición y /o ampliación compensada de una o varias claves, sin modificar el monto del presupuesto de la unidad.

— REDUCCION LIQUIDA

Disminución a la asignación de una clave presupuestaria que reduce el presupuesto de una entidad; por su procedencia puede ser derivada de una adición y/o de una ampliación líquida de otras entidades o de una reducción de los ingresos, lo cual implica un decremento al Presupuesto de Egresos de la Federación.

REGISTRO PRESUPUESTARIO

Asiento contable que se realiza con respecto a la utilización de los recursos financieros asignados.

REGULARIZABLE

Ver Presupuesto Regularizable

REGULARIZACION DE ANTICIPOS

Afectación presupuestaria que consiste en registrar con la documentación respectiva, las erogaciones autorizadas con carácter de anticipos para hacer frente a gastos urgentes.

REINTEGROS

Bonificaciones a la clave presupuestaria que realizan las entidades notificadas por la Tesorería de la Federación mediante pólizas de operaciones presupuestarias.

REPROGRAMACION

Acción que constituye la verificación y análisis del proceso de programación que permite la selección adecuada y oportuna de las medidas correctivas necesarias al detectarse los desequilibrios entre las metas programadas y las alcanzadas por cada una de las unidades responsables, propiciando con ello un desarrollo adecuado de las actividades conforme a lo programado.

"S"

SALDO

Diferencia entre el movimiento deudor y el movimiento acreedor de una cuenta. Se considera que una partida arroja un saldo cuando al restar de la asignación el monto de las cantidades ejercidas y el de los compromisos legalmente contraídos con cargo a la misma, resulta un remanente suficiente para cubrir el importe de una nueva obligación.

SECTOR ADMINISTRATIVO

Agrupamiento convencional de las dependencias y entidades públicas que se integra por una dependencia coordinadora o cabeza de sector y aquellas entidades cuyas acciones tienen relación estrecha con el sector de responsabilidad de la misma y que tiene la finalidad de lograr una organización sectorial que permita contar con instrumentos idóneos para llevar a cabo los programas de gobierno.

SECTOR CENTRAL

Ver Administración Pública Central

SECTOR PARAESTATAL

Ver Administración Pública Paraestatal

SECTOR PROGRAMATICO

Conjunto de entidades de más de un sector administrativo del Sector Público Federal con funciones homogéneas, cuyos objetivos y metas son afines.

SECTOR PUBLICO

Conjunto organizado de entidades que por mandato constitucional realizan funciones (legislativa, ejecutiva y judicial) y acciones (jurídico-administrativas, de regulación, de producción, de acumulación y de financiamiento) que le son inherentes, a fin de satisfacer las necesidades de la población.

SECTOR PUBLICO FEDERAL

Ver Administración Pública Federal

SEGUIMIENTO

Acción que se lleva a cabo en la fase de ejecución presupuestaria y que consiste en la evaluación cuantitativa de los avances físicos y financieros de las actividades realizadas por las distintas entidades de la Administración Pública Federal.

SUBFUNCION

Ver Categorías Programáticas

SUBPROGRAMA

Ver Categorías Programáticas

SUBSIDIOS

Transferencias que otorga el Gobierno Federal a unidades públicas o privadas productoras de bienes o servicios, con el objeto de influir en el nivel de precios de ciertos artículos básicos o estratégicos que de manera formal son asignaciones de gasto corriente; estos se pueden clasificar en subsidios compensados y subsidios reales.

— SUBSIDIOS COMPENSADOS

Operaciones que no representan una salida efectiva de dinero, sino un sacrificio de ingresos para el Gobierno Federal, por el monto específico de impuestos que dejan de cubrir algunas empresas privadas, empresas de participación estatal y organismos descentralizados productores de bienes y/o servicios.

— SUBSIDIOS REALES

Erogaciones efectivas de recursos monetarios del Gobierno Federal a empresas privadas, empresas de participación estatal y organismos descentralizados, productores de bienes y/o servicios. Este subsidio viene a constituir una adición a los ingresos de los entes receptores y una disminución real de los ingresos del Gobierno Federal.

TAREA

Ver Categorías Programáticas

TECHO FINANCIERO

Ver Rangos de Gasto

TEMA ESTRATEGICO

Instrumento programático que pretende concretar los propósitos del Plan Nacional de Desarrollo mediante la especificación de objetivos, lineamientos estratégicos, líneas generales de acción, acciones, metas, previsión de recursos y asignaciones de gasto público, fundamentalmente.

TRABAJO

Ver Categorías Programáticas

TRANSFERENCIAS

Asignaciones corrientes o de capital que otorga el Gobierno Federal a las entidades o empresas de los sectores privado y social para estimular las actividades que realizan. Asimismo, significan movimientos compensados dentro de las asignaciones del presupuesto que afectan conceptos y partidas del mismo, originados por exigencias del desarrollo de los programas de obras y por necesidades de orden administrativo.

— TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Asignaciones que el Gobierno Federal destina, a través de ayudas o subsidios a otros sectores, con el objeto de realizar gastos destinados al bienestar social, coadyuvando así a mejorar los niveles de vida de determinados grupos de población y fomentar las actividades de índole cultural.

— TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Asignaciones que el Gobierno Federal destina a las entidades paraestatales e instituciones privadas a través de ayudas e aportaciones para realizar obras públicas, incrementar el capital social y cubrir la amortización del pasivo.

— TRANSFERENCIAS ESTATUTARIAS

Asignaciones que financian actividades que son propias del Gobierno Federal, aunque sean realizadas por otros organismos o instituciones, lo cual significa que esas actividades de no ser realizadas por esas entidades serían llevadas a cabo por el propio Gobierno Federal, con cargo directamente a su presupuesto,

TRASPASO DE RECURSOS

Movimiento de recursos que consiste en transferir el importe total o parcial de la asignación de una clave presupuestaria a otra.

"U"

UNIDAD

Ver Principios Presupuestarios

UNIDAD DE MEDIDA

Expresión susceptible de medir el producto o resultado de cada categoría programática. Su determinación debe proporcionar elementos de juicio al responsable a fin de que pueda ejercer un mejor análisis y evaluación de los resultados establecidos como meta.

— UNIDAD DE MEDIDA DE PRODUCTO FINAL

Criterio que sirve para medir los resultados de la actividad o trabajo de una organización para lograr la meta fijada.

— UNIDAD DE MEDIDA DE REALIZACIONES

Criterio que sirve para medir los efectos de los resultados obtenidos en un programa, en cuanto al logro de las metas señaladas para la satisfacción de una necesidad pública.

UNIDAD DE MEDIDA DE VOLUMEN DE TRABAJO

Criterio que sirve para medir el volumen de acciones internas que se ejecutan en un organismo para lograr los resultados previstos.

UNIDAD PRESUPUESTARIA

Elemento de la clave presupuestaria que identifica y clasifica el gasto público por entidades, según la organización interna de cada institución.

UNIDAD RESPONSABLE

Area administrativa facultada para llevar a cabo la realización de cada categoría programática para el cumplimiento de los objetivos y metas.

UNIVERSALIDAD

Ver Principios Presupuestarios

Agenda Presupuestaria

Secretaría de Programación y Presupuesto. México 1981, 1982

Bouchot Alfaro A. GLOSARIO DE TERMINOS SOBRE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS. Secretaría de Educación Pública, s/f, México.

Carrillo Castro A., y García Ramírez S. LAS EMPRESAS PUBLICAS EN MEXICO. Ed. Miguel Angel Porrúa. México 1983.

Cibotti R., y Sierra E. EL SECTOR PUBLICO EN LA PLANEACION DEL DESARROLLO. Siglo XXI, Ed. México 1977.

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO. Secretaría de Programación y Presupuesto. México 1982.

CUENTA DE LA HACIENDA PUBLICA FEDERAL 1979. Secretaría de Programación y Presupuesto. México 1980.

DICCIONARIO DE ECONOMIA. Seldon A. y Pennance F.G. Ed. del Valle de México, México 1980.

Duhalt Kreis M. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN LAS OFICINAS PUBLICAS. UNAM, México 1968.

GLOSARIO DE TERMINOS ADMINISTRATIVOS. Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, s/f. México.

GLOSARIO DE TERMINOS ADMINISTRATIVOS. Presidente de la República. Coordinación General de Estudios Administrativos. México 1982.

GLOSARIO DE TERMINOS INSTITUCIONALES. Productor Peasqueros Mexicanos, S.A. de C.V. México 1977.

GLOSARIO DE TERMINOS PARA EL PROCESO DE PLANIFICACION (Documento Interno). Secretaría de Programación y Presupuesto. México 1982.

V. BIBLIOGRAFIA

GLOSARIO DE TERMINOS PRESUPUESTALES Y ADMINISTRATIVOS USUALES EN LA COORDINACION SECTORIAL. Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, s/f. México.

LA COORDINACION SECTORIAL, SU TERMINOLOGIA MAS FRECUENTE. Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, s/f. México.

LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO FEDERAL. Diario Oficial, 31 de diciembre de 1976.

LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPUBLICA DE HONDURAS. Decreto del 24 de noviembre 1977.

LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO. Ed. Porrúa, S.A. México 1980.

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL. Diario Oficial, 29 de diciembre de 1976.

Mancera Hnos. y Colaboradores. TERMINOLOGIA DEL CONTADOR. Ed. Banca y Comercio, S.A. México 1974.

MANUAL DE CORRESPONSABILIDAD EN EL GASTO PUBLICO FEDERAL. Secretaría de Programación y Presupuesto. México 1980.

MANUAL DE MEDICION DE COSTOS POR PROGRAMAS. ILPES, Serie III, No. 1 Manuales Operativos. Santiago de Chile, 1971.

MANUAL DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS. Organización de las Naciones Unidas.

MANUAL DE PROGRAMACION-PRESUPUESTACION. Secretaría de Programación y Presupuesto. México 1979.

Martner Gonzalo. PLANIFICACION Y PRESUPUESTO POR PROGRAMAS. Siglo XXI, Ed. México 1978.

Méndez V. Antonio. CONTABILIDAD, METODO AUTODACTICO. Ed. UNITEC. México 1980.

Molina L. Guillermo. MARCO CONCEPTUAL DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS. PS: PLANIFICACION PROGRAMACION, PRESUPUESTACION. Ed. UNAM México, 1979.

Muñoz Amato Pedro. INTRODUCCION A LA ADMINISTRACION PUBLICA. TOMO I, Teoría General, Planificación, Presupuesto, Ed. Fondo de Cultura Económica. México 1966.

Ortega Blake J. Arturo. DICCIONARIO DE PLANEACION PLANIFICACION (UN ENSAYO CONCEPTUAL)

REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO FEDERAL, Diario Oficial, 13 de noviembre de 1981.

Rodríguez Aznar J. Vicente. ELEMENTOS DE ECONOMIA PRESUPUESTARIA. Ministerio de Hacienda. Caracas, Venezuela, 1973.

Vázquez Arroyo F. PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL SECTOR PUBLICO DE MEXICO. UNAM México 1982.